

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

*"Trabajando para una  
mejor educación municipal"*



# PADEM 2014

Departamento de Administración de Educación  
Pitrufquén

MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUEN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

# PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

PADEM 2014

COMUNADE PITRUFQUEN

# INDICE PADEM 2014

	Páginas
PresentaciónPADEM2014.....	1-4
1.- Nuestro sistema Educativo.	
1.1.-Oferta y cobertura Educacional 2013.....	5-13
1.2.-Infraestructura Educacional.....	14-17
1.3.-Comportamiento Matricula Municipal.....	18-24
1.4.-Indicadores de la calidad Educativa (SIMCE- PSU)	
1.4.1.- SIMCE.....	25-32
1.4.2.- PSU.....	33-34
1.4.3.- Evaluación Docente 2012.....	35-38
1.5.-Dotación Docente y de Asistentes de la Educación año 2013	
Proyección 2014.....	39-58
1.5.1.- Situación financiera actual.....	59
1.5.2.- Licencias Médicas.....	60
2.- Planes y programas Educativos	
2.1.- Planes y programas transversales a nivel comunal	
(Nivel técnico pedagógico).....	61-76
2.2.- Programas SEP y PIE	
2.2.1.- Subvención escolar preferencial (SEP).....	76-81
2.2.2.- Programa de Integración Escolar (PIE).....	82-89
2.3.-Convenio vía transferencia de fondos.....	90-95
2.4.- Fondos de apoyo a la gestión del DAEM y sus	
Establecimientos.....	96-97
3.- Visión y Misión del sistema Educativo Municipal.....	98
3.1.-Análisis FODA comunal.....	99-100
3.2.-Objetivo PADEM 2014.....	101
3.2.1.- Objetivos estratégicos del PADEM.....	101-113
4.- Anteproyecto de Presupuesto.....	114-115

# **PRESENTACIÓN PADEM 2014**

El Departamento de Administración de Educación Municipal de Pitrufrquén, dando cumplimiento al mandato de la ley N° 19.410 de 1995, efectúa la siguiente elaboración del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (en adelante PADEM), para el año escolar 2014.

El PADEM es un instrumento de planificación de interés público que debe ser presentado al Honorable Concejo Municipal y Alcalde de la Municipalidad, la segunda quincena del mes septiembre del año anterior a su entrada en vigencia, debiendo contener a lo menos: la realización de un diagnóstico educacional, el desarrollo de propuestas municipales para mejorar la calidad del servicio educativo y posterior evaluación y difusión pública de los resultados originados.

El mismo permite tener claridad de los objetivos propuestos, las metas a alcanzar, los recursos disponibles y el monitoreo necesario para rectificar aquellas acciones no ejecutadas. Por lo anterior, su construcción se basa en diferentes documentos y mesas de trabajo, no solo al momento de su redacción y presentación, sino que además en su discusión, oportunidad ineludible de corrección con los distintos actores, en especial, las autoridades llamadas a su sanción y fiscalización.

La actual realidad educacional (oferta y demanda) de nuestro sistema de provisión mixto, con la existencia de establecimientos educacionales de carácter público, privado y subvencionado es un fenómeno que más allá de las constantes regulaciones que se presentan, existe y obliga al sistema municipal de provisión educacional a presentar estrategias que armonicen el suministro de educación y la hagan sostenible en el tiempo.

Existen además factores internos propios del sistema que se han presentado en forma constante y sucesiva a lo largo de estos años y requieren de la adopción de medidas de gestión que demuestren que es posible aminorar las

problemáticas propias del sistema y fortalecer y aprovechar de mejor forma los recursos humanos y financieros disponibles.

Al igual que en años anteriores, los principales insumos que colaboran a la confección de este instrumento son, entre otros, los siguientes:

- Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de cada establecimiento.
- Comité Técnico de funcionarios y funcionarias del D.A.E.M.
- PADEM 2013.
- Planes y programas del Ministerio de Educación.
- Estudio de indicadores tales como SIMCE, PSU, matrícula comunal, asistencia media declarada, evaluación docente.

En el presente documento se contienen las principales características de la oferta educativa municipal, efectuando un breve análisis de nuestra situación actual (2013), los diferentes planes y programas que el Ministerio de Educación y otras instituciones públicas mantiene con el D.A.E.M., la dotación docente y de asistentes de la educación que se proyecta para el año 2014 y el anteproyecto de presupuesto.

El compromiso del Departamento de Administración es mejorar su gestión administrativa, financiera y técnico pedagógica y que la misma se extienda a los diferentes establecimientos de su dependencia, comprendiendo la importancia de que la formación de una parte importante de los habitantes de Pitrufoquén, y en especial de los sectores más vulnerables de la comuna, se efectúa en las unidades educativas municipales.

## DIAGNOSTICO EDUCATIVO COMUNA DE PITRUFQUEN.

### CONTEXTO COMUNAL

**La Comuna de Pitrufquén** se encuentra ubicada en Cautín Sur, a 30 Km. al Sur de Temuco. Al Norte limita con las Comunas de Teodoro Schmidt y Freire separadas ambas por el río Toltén. Al Este con la Comuna de Villarrica, al Sur con la Comunas de Gorbea y Loncoche y al Oeste con la Comuna de Toltén.

Tiene una superficie que alcanza los 580,7 Km. Y su población total es de 24.167 habitantes: 15.135 personas viven en el área urbana y 9.032 en el sector rural. Las principales actividades productivas se concentran en los rubros ganadero, agrícola forestal e industrial.

La Comuna cuenta con 4 centros poblados: Pitrufquén, Mahuidanche, Comuy y el caserío de Los Galpones. La capital comunal registra una población de 15.135 habitantes (mujeres y hombres) que corresponde al 62,62 % alcanzando la categoría de ciudad (SINIM).

## **PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONOMICAS DE LA COMUNA**

La diversidad en el área productiva y económica es a pequeña escala, y por tanto en muy bajo porcentaje llega a generar empleo para la población. La mayoría de las personas se desenvuelven como trabajadores sin remuneración estable, un bajo porcentaje como asalariados y otras en el servicio doméstico.

Las actividades que generan ingresos a la mayoría de las familias de la comuna se pueden establecer como sigue:

- Pequeña producción agrícola
- Mediana industria de la madera
- Forestal
- Ganadería Medieros
- Servicios domésticos
- Comercio establecido
- Servicios públicos
- Transporte
- Comercio ambulante
- Artesanía
- Otras

Frente a esta realidad el desarrollo biosocioeconómico de los escolares atendidos en el Sistema de Educación Municipal de la Comuna, depende en gran medida de los medios y recursos con que cuenta la familia, el entorno donde se producen las experiencias de vida y el aprendizaje de niños, niñas y jóvenes.

# **1.- NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO**

En este proceso de elaboración del PADEM 2014, se ha efectuado un proceso de levantamiento de la información existente, procediendo a su actualización y cotejando la misma con los diferentes Proyectos Educativos Institucionales de cada establecimiento.

Para lo anterior, y como en años anteriores, previo a la presentación de propuestas educacionales a implementar en el año lectivo 2014, se presentan algunos indicadores relevantes a considerar:

- 1) Oferta y cobertura educacional 2013 (sector municipal). Breve contexto del sector particular y particular subvencionado.
- 2) Infraestructura educacional. Avances 2013.
- 3) Muestra estadística de matrícula comunal, con su comportamiento en cada unidad educativa y la asistencia promedio registrada.
- 4) Resultados en pruebas estandarizadas (PSU, SIMCE) y un registro del proceso de evaluación docente 2013.
- 5) Dotación docente y de asistentes de la educación año 2013.

## **1.1.- OFERTA Y COBERTURA EDUCACIONAL 2013.**

La Municipalidad de Pitrufquén a través de su Departamento de Administración de Educación tiene una oferta educativa actual de 14 establecimientos educacionales, en sus diferentes niveles abarcando la mayor parte del territorio de la comuna. Así, existen establecimientos educacionales ubicados en el sector urbano con una fuerte identidad vecinal y otros con claras tendencias rurales identificándose en las fronteras este y oeste.

No obstante la importante cantidad de centros educativos de responsabilidad del D.A.E.M., nuestra matrícula al 31 de agosto de 2013 alcanza los 2.004, cifra inferior a la registrada al 30 de abril, fecha establecida como



determinante para las acciones del año en curso, desde un punto de vista técnico-pedagógico.

La oferta educativa municipal se presenta de la siguiente forma:

- Educación prebásica (primer y segundo nivel de transición).
- Educación básica (1° a 8° año). Se incorpora la educación especial.
- Educación media (1° a 4° año) en sus modalidades humanista-científico y técnico profesional. La misma incluye la educación de adultos.

Desde el año 2008, esta municipalidad suscribió un convenio con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), la cual permitió implementar salas cunas y jardines infantiles en la comuna a través de lo que se denomina “Vía Transferencia de Fondos”, mediante la cual, este municipio asume como entidad administradora y responsable de una correcta ejecución de los recursos percibidos y la entrega de un servicio pedagógicamente adecuado.

#### 1.1.1. ***Educación prebásica***

Nuestra Constitución Política de 1980, asegura a todas las personas en su artículo 19 numeral 10: el derecho a la educación. A continuación, y en lo que interesa, se reconoce que existen cuatro niveles educacionales, entre los cuales está el nivel preescolar. No obstante este reconocimiento constitucional, este importante nivel es voluntario, orientado a la educación de niños y niñas menores de seis años, materializándose a través de una diversidad de instituciones, redes públicas y privadas, en sectores urbanos y rurales del país.

La importancia de la Educación Parvularia en la trayectoria del aprendizaje, se sustenta en la sólida evidencia que existe acerca del impacto de la educación inicial en el desarrollo de los niños/as. Las neurociencias han podido demostrar que la estimulación adecuada en los primeros años de vida, aumenta de manera significativa el número y calidad de las conexiones neuronales. Este proceso de desarrollo neurológico acelerado seda únicamente en la primera infancia, lo que se ha denominado ventanas de oportunidades o período sensible de la trayectoria

vital, donde la educación cumple una función clave en nivelar la cancha que el contexto socioeconómico pone a nuestros niños/as, constituyéndose en una herramienta de promoción de la equidad indispensable para el desarrollo de un país. Además, diversos estudios han demostrado que el retorno económico para la inversión en primera infancia, es mayor que en cualquier otra etapa de A nivel nacional, además, se ha podido demostrar que una educación inicial de calidad incide favorablemente y de manera directa en los resultados de la prueba SIMCE, tanto en lenguaje como en matemáticas.

La atención y educación en la primera infancia es un proceso de una importancia y reconocimiento que cruza diferentes contextos y culturas, tal como lo define UNESCO en su Informe sobre Atención y Educación de la Primera Infancia - AEPI (2007). Dada la importancia de la educación temprana, muchos países (incluyendo naciones en vías de desarrollo) han expandido su Educación Parvularia, reconociendo en ella los beneficios a largo plazo para sus ciudadanos. Del mismo modo, nuestro país ha hecho importantes esfuerzos por aumentar la cobertura en los diferentes niveles de Educación Parvularia, cuya meta es lograr que al 2014, el 100% de los niños y niñas de 4 y 5 años, pertenecientes a los quintiles de mayor vulnerabilidad, estén asistiendo a la escuela.

Por último, es importante destacar que, en cuanto al mejoramiento de la calidad al igual que en Educación Básica, en el nivel de Educación Parvularia la meta es la implementación efectiva del currículum, es decir, que los niños y niñas aprendan todo lo que deben aprender. Esto significa brindar experiencias de aprendizaje que aborden en su conjunto todos los ámbitos y núcleos de los Programas Pedagógicos, de manera de dar una educación integral.

Las funciones del Sostenedor se relacionan con al menos cuatro dimensiones ligadas a su quehacer y que favorecen el liderazgo de los Equipos Directivos como gestores curriculares:

- Planificar y administrar recursos, es decir, plantear metas y alcanzarlas con eficiencia, y liderar la gestión educativa de los establecimientos. En el caso de los sostenedores municipales, está la definición de la política educacional mediante el desarrollo del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), la elaboración del PADEM

y la definición de la oferta educativa de los establecimientos educacionales del territorio.

- Gestión Técnico Pedagógica, referida a la gestión del apoyo técnico a los establecimientos y de la implementación curricular. Considera el diagnóstico educativo de los establecimientos a su cargo, la capacitación del personal que trabaja en ellos y la supervisión de la implementación curricular. Apoya también la labor docente y cumple un rol fundamental en el seguimiento de los planes de mejoramiento en función de los aprendizajes de los alumnos/as.
- Gestión de Proyectos, implica el diseño e implementación del plan de mejoramiento y la contratación de la Asistencia Técnica Educacional acorde a éste.
- Redes para el Aprendizaje, considera la vinculación con otras instituciones a fin de compartir experiencias y aprender en conjunto.

(Orientaciones Técnicas para Sostenedores del Ministerio de Educación, año 2013)

En la actualidad, contamos con una oferta en este sector en 4 establecimientos de enseñanza básica, donde funcionan 8 cursos, a cargo de Educadoras de Párvulos y sus respectivos Técnicos Auxiliares en cada nivel (escuelas “Unión Latinoamericana”, “Juan Bautista Chesta Chateau”, “Las Américas” y liceo “La Frontera de Villa Comuy”).

### **1.1.2 Educación básica**

Gran parte de la oferta educativa municipal en la comuna radica en los establecimientos educacionales que desarrollan la enseñanza básica, desde 1° a 8° año. Lo anterior, se extiende o abarca tanto en sector urbano y rural, en este último caso, con las modalidades uni, bi o tridocente, desde 1° a 6° año básico. Como lo plantea el Ministerio de Educación en este nivel se propone que todos los niños y niñas alcancen los objetivos de aprendizaje propuestos por el curriculum nacional vigente. Sin perjuicio de esto, es en este sector educacional donde se

observa una de las principales preocupaciones de la administración educacional municipal, por cuanto la oferta del sector particular subvencionado y particular pagado ha acentuado su presencia con importantes atractivos que originan un éxodo de nuestros estudiantes hacia esa forma de provisión de educación. Una adecuada formación en el sector de enseñanza básica permitirá una mejor inserción a la enseñanza media y posterior la superior o técnica, y por lo mismo, la gestión educacional pedagógica y administrativa es relevante. Ahora bien, cabe señalar que si bien se observa una cobertura casi total en educación básica (en todas las formas de provisión), es importante analizar su nivel de eficiencia y calidad. Si bien se ha producido un incremento significativo de la cobertura en la educación primaria el nivel de eficiencia se ha visto reducido. Esto se debe a que la expansión de cobertura ha implicado atender alumnos de niveles socioeconómicos más bajos, los que al presentar mayores déficit atencionales y no ser atendidos con técnicas adecuadas, han presentado un rendimiento académico menor.

Se contrapone en parte a lo mencionado el hecho de que las tasas de retención del sector municipal en la enseñanza básica, presenta mejores resultados que la educación media en cuanto a porcentaje de alumnos aprobados, reprobados y que abandonan ese nivel educativo.

Aquí, la principal prueba estandarizada que diferencia a los establecimientos es el denominado SIMCE, cuestión que será analizada posteriormente.

En la actualidad, contamos con una oferta en este sector en 10 establecimientos de enseñanza básica, donde funcionan cursos de 1° a 8° año, según corresponda, a cargo de Docentes de Aulas en cada nivel (escuelas “Unión Latinoamericana”, “Juan Bautista Chesta Chateau”, “Las Américas”, liceo “La Frontera de Villa Comuy”, “Nuevo Horizonte”, “Susana Ortiz de Colga”, “El Esfuerzo”, “San Ramón”, Los Galpones” y “Reserva Forestal Mahuidanche”). A ello se debe mencionar que el liceo “Ciencias y Humanidades” imparte educación

básica desde 7° a 8° año básico y la escuela “Ammillán” en su modalidad de educación especial.

### 1.1.3 ***Educación media***

El Departamento de Administración de Educación cuenta en la actualidad con dos establecimientos de enseñanza media, en sus modalidades de educación científico-humanista y técnico-profesional. Las orientaciones que el Ministerio de Educación nos entrega son que los liceos contemplen un apoyo explícito a la construcción de trayectorias escolares de sus estudiantes, con especial atención a la diversidad de formas que tienen de ingresar, vincularse y proyectarse hacia el futuro desde el establecimiento educacional. Lo anterior adquiere mayor importancia, al considerar que existe un porcentaje importante de estudiantes que interrumpen o abandonan sus estudios de educación media, desertando del sistema escolar formal, situación que impacta en su vida personal y, en consecuencia, en el desarrollo sustentable del país; asimismo, es relevante considerar el hecho que han aumentado las expectativas de las familias y sociedad en general, en cuanto a que los jóvenes puedan concluir sus estudios de educación media y tener la oportunidad de continuar estudios terciarios.

De acuerdo a los antecedentes expuestos, los liceos se enfrentan a una realidad dinámica, lo que implica que para mejorar la calidad de sus procesos de gestión y alcanzar buenos resultados, deben adecuarse continuamente a nuevos desafíos y necesidades de su entorno inmediato. En este sentido, promover procesos de mejoramiento continuo con impacto en los aprendizajes de los y las estudiantes permite desarrollar un accionar articulado, mediante el cual el liceo autoevalúa su quehacer para detectar fortalezas, problemas y/o debilidades, entendidas como oportunidades para el mejoramiento y para la toma de decisiones de manera informada, para fortalecer su quehacer pedagógico y alcanzar las metas propuestas.

(Orientaciones Técnicas para Sostenedores del Ministerio de Educación, año 2013).

Destaca en la comuna los procesos de aprendizajes llevados a cabo por los establecimientos que desarrollan programas de este nivel educativo, en la línea científico-humanista, por sus resultados sobre la media nacional y en el área técnico profesional, por su aporte con técnicos calificados de nivel medio, satisfaciendo el mercado laboral incluso en la comuna.

No obstante lo anterior, situaciones de infraestructura y capacidad instalada, así como aspectos de gestión interno impiden aumentar la matrícula actual y por otra retener la existente, cuestión que debe considerarse para mantener los equilibrios necesarios.

En la comuna prestan servicios en este nivel educativo el Liceo “Ciencias y Humanidades” y el Liceo “La Frontera de Villa Comuy”.

No podemos dejar de mencionar la creación e implementación de diversas ofertas educativas por parte del sector particular pagado y subvencionado. Ello sin lugar a dudas ha incorporado un elemento adicional de presión al sector municipal, radicado principalmente por sus procesos y la forma en que se gestiona la educación, flexibilidad laboral de quienes prestan servicios, menor regulación o control en sus procedimientos (entendiendo la gestión y rendición de sus recursos) y los aportes adicionales que entregan los apoderados al establecimiento a través del financiamiento compartido. Para graficar en forma correcta esta situación, se elaboró un estudio estadístico que permite comprender la magnitud de lo expuesto.

En el cuadro se observa la existencia de 17 unidades educativas ubicados en diversos territorios, con presencia importante en el sector rural. El año 2013, con la creación de un nuevo centro educativo en la ciudad, la matrícula actual de este sector particular totaliza 4.182, sobre los 2.004 estudiantes de nuestro sector.

Podemos adicionar que mientras en la educación municipal la tendencia ha sido cerrar temporalmente establecimientos, el sector particular es precisamente lo contrario.

#### **1.1.4 Fenómeno de la Educación Particular.**

La comuna de Pitrufquén, localidad de servicios y alta conectividad vial con la capital regional es atractiva para la instalación de centros educativos privados subvencionados. Ello ha impactado fuertemente nuestra matrícula por parte de un sector de la población que con esfuerzo se muestra conforme con los servicios ofrecidos por establecimientos laicos y religiosos, con una buena infraestructura y flexibilidad en sus relaciones laborales además de recursos económicos como el financiamiento compartido. Hasta el año 2013, aún se ofrecen nuevos espacios educativos, lo que es una señal muy preocupante pues obliga al sistema a buscar estrategias que permita detener este fenómeno de emigración desde la educación pública hacia la privada.

A continuación se presenta un cuadro con las matrículas de cada establecimiento particular subvencionado, urbano y rural para finalmente observar la relación entre nuestra matrícula y la diferencia entre ambos sistemas.

#### **MATRICULA ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES COMUNA DE PITRUFQUEN.-**

<b>N° ORD.</b>	<b>ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>MATRICULA</b>
1.-	LICEO POLITECNICO	740
2.-	MONSEÑOR GMO. HARTL	874
3.-	MADRES DOMINICAS	774
4.-	ESCUELA ADVENTISTA	508

5.-	LEONARDO DA VINCI	315
6.-	QUINQUE	345
7.-	MAHUIDANCHE	10
8.-	RESERVA RAIN	79
9.-	MANHUE	3
10.-	CARILAFQUEN	11
11.-	MUNE BAJO	25
12.-	QUILQUILCO	12
13.-	HUEFEL COMUY	78
14.-	JOSE MIGUEL CARRERA	20
15.-	FOREST SCHOOL	193
16.-	EDUCERE	166
17.-	JARDIN INFANTIL BAMBI	29
<b>TOTAL</b>		<b>4.182</b>

Nota : Fuente de información Mineduc.(  
WWW.MIME.MINEDUC.C  
L)  
Síntesis: Unidad de Estadísticas D.A.E.M.

RELACION MATRICULA COMUNAL AÑO 2013  
MUNICIPAL - PARTICULAR

MUNICIPAL ESTABLECIMIENTOS :	14	
PARTICULARES :	17	
TOT. MATRICULA MUNICIPAL .....		2.004
TOT. MATRICULA PARTICULAR .....		4.182
TOTAL.....		<u>DIF. 2178</u>



## **1.2.- INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL.**

### Capacidad instalada

Se ha analizado la situación de cada establecimiento educacional en cuanto a su infraestructura y podemos establecer que transcurrido el tiempo se ha podido lograr un mejoramiento sustantivo de esta y de servicios básicos, mediante el financiamiento de Proyectos a fondos PMU-FIE, Reconversión o Post Terremoto 1,2,3; lo que ha permitido que el 100% de los establecimientos estén actualmente en JECD(Jornada Escolar Completa Diurna). Esto da como resultado una mayor capacidad física instalada para atender los requerimientos educacionales de la comuna.

Esta capacidad instalada bien alcanza para atender una población escolar sobre los 3.200 alumnos, mejorando algunas implementaciones de mobiliario y reparaciones menores.

### ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA

Existen complicaciones en la infraestructura actual por motivos de antigüedad en algunos casos ya al límite de su vida útil (déficit en instalaciones eléctricas, cubiertas, ventanas, pavimentos y cierres perimetrales. Especialmente en el sector rural el agua para el consumo humano, evacuación de aguas servidas, cocina comedor (las autorizaciones sanitarias) mayormente esto afecta a la totalidad de los establecimientos rurales multigrado.

Escuela Reserva Forestal Mahuidanche está afectada por lo que se describe anteriormente.

La falta de espacios recreativos apropiados para las prácticas deportivas recreativas artísticas culturales (patios techados, multicanchas).

A nivel de Educación Parvularia se carece de las instalaciones que exige la normativa del Ministerio de Educación como para adscribir esta modalidad educativa a la JEC , que por razones financieras el Sistema de Educación Municipal no puede asumir. Se tiene que mejorar recurriendo a algún Fondo que pueda financiarlo. De ésta forma, se ha logrado el ingreso a JEC de la Prebásica de la Escuela Juan Bautista Chesta, a través de obras de ampliación financiadas por el Plan de Reconversión del MINEDUC.

De forma reiterada por años se carece de la certificación del Informe Sanitario que deben poseer los establecimientos educacionales para su funcionamiento, solo cinco de ellos cuentan con esta certificación.

DEL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, lo más urgente.

- Escuela Unión latinoamericana; siendo una infraestructura nueva presenta necesidades de mejoramiento, a nivel de sanitarios y cierros (existe Proyecto congelado debido a terremoto).
- Escuela Las Américas: requiere de un patio techado, mejoramiento de patio por inundaciones en tiempo de lluvia. Además en forma urgente ampliar cocina y bodega de alimentos. Se ha logrado techar la multicancha existente, a través de fondos PMU-FIE 2013.
- Escuela Juan Bautista Chesta: requiere mejoramiento total de sanitarios y pintura del local. Además de ampliar el edificio para los requerimientos de la labor educacional actual.
- Escuela Ammillán: Lo más urgente es realizar la normalización del Internado, en cuanto a su infraestructura, y según las observaciones realizadas por la SEREMI de Educación, para lograr la autorización de funcionamiento, la cual, sólo por este año 2012, ha otorgado autorización provisoria en vísperas de esperar por las modificaciones del internado.

Estas se realizarán con fondos de Reconversión del MINEDUC y fondos FRIL, de manera que el año 2014 estén inauguradas.-

- Liceo La Frontera: Se requiere buscar financiamiento para espacios deportivos recreativos (multicancha techada).
- Liceo de Ciencias y Humanidades: URGENCIA de mejorar la infraestructura por la buena demanda de matrícula, buenos resultados académicos y posibilidad de postular a Liceo de EXCELENCIA. Ya se encuentra postulado el proceso de Diseño del nuevo Liceo al FNDR, lo que significa que en un período de 4 años podríamos tener nuevo Liceo en recinto de la ex escuela Sendero del Alba.-

Dentro del diagnóstico que se realizó a la infraestructura del liceo, y considerando el estado de ésta, la antigüedad, y que no responde espacialmente a los actuales requerimientos de los programas arquitectónicos del MINEDUC, es que se decidió por la opción de reposición completa del establecimiento.-

Los procesos que contempla la reposición del establecimiento son:

Etapa de DISEÑO: esto significa que el Municipio, a través de la SECPLAN, está elaborando el perfil del Liceo ,para postular a financiamiento del Diseño. Esta etapa ya se hizo.-

Etapa de EJECUCION: una vez que el Diseño esté elaborado, se llamará a licitación para su construcción.- Esta deberá responder a los más altos estándares de calidad en cuanto a técnicas de construcción e innovación de nuevas tecnologías a favor de la enseñanza actual.



### 1.3.- COMPORTAMIENTO MATRICULA MUNICIPAL 2013.

RELACION MATRICULA - RACIONES ALIMENTOS JUNAEB.  
MES AGOSTO 2013.

---

NOMBRE ESTABLECIMIENTOS	MATRICULA AGO.2013	COBERTURA RACIONES			% RACIONES		
		DESAYUNOS	COLACION	ALMUERZOS	DES.	COL.	ALM.
LICEO CS. Y HUMANIDADES	535	276	29	277	51,59	5,42	51,77
LICEO CS.Y HDS.ADULTOS (C.D.P.)	37						
LICEO LA FRONTERA	275	149	103	150	54,18	37,45	54,55
U.LATINOAMERICANA	486	410	165	411	84,36	33,95	84,57
LAS AMERICAS	222	209	78	210	94,14	35,14	94,59
J.BAUTISTA CHESTA CHATEAU	237	190	72	191	80,17	30,38	80,59
RIO TOLTEN (C.D.P.)	16						
ESPECIAL AMMILLAN	40	30	5	31	75,00	12,50	77,50
NUEVO HORIZONTE	36	36	36	37	100,00	100,00	100,00
SUSANA ORTIZ	14	13	13	14	92,86	92,86	100,00
EL ESFUERZO	19	20	20	21	100,00	100,00	100,00
LOS GALPONES	36	34	34	35	94,44	94,44	97,22
CHADA	7	6	6	7	85,71	85,71	100,00
SAN RAMON	7	7	7	8	100,00	100,00	100,00
R.FORESTAL M.	37	32	32	33	86,49	86,49	89,19
TOTAL	2.004	1.412	600	1.425	70,46	29,94	71,11

NOMBRE INTERNADOS MUNICIPALES	MATRICULA INTERNOS	% RACIONES ASIGNADAS
LICEO CS. HUMANIDADES	40	100,00
LICEO LA FRONTERA	64	100,00
ESC.ESPECIAL AMMILLAN	14	100,00
TOTAL	118	100,00

**RELACION MATRICULA CURSOS AÑO  
2013**

ESTABLECIMIENTOS / TIPO DE ENSEÑANZAS	MTRI- CULA	CURSOS		TOTAL CURSOS	RELACION MAT./CURSOS
		C.S.	C.C.		
LICEO CS.Y HUMANIDADES C.H.	490	16		16	31
LICEO CS.Y HUMANIDADES E.TE. ADULTOS	37	3		3	12
LICEO CS.Y HUMANIDADES E. BASICA	45	2		2	23
LICEO LA FRONTERA E. BASICA	185	10		10	19
LICEO LA FRONTERA E. MEDIA	49	2		2	25
LICEO LA FRONTERA E.T.N.A.C.	30	2		2	15
LICEO LA FRONTERA E.T.N.A.P.	11	2		2	6
UNION LATINOAMERICANA E. B.	486	19		19	26
LAS AMERICAS E.B.	222	12		12	19
JUAN BTA. CHESTA CHATEAU E. B.	237	10		10	24
RIO TOLTEN E. BASICA ADULTOS	16	3N.		3N.	5
ESPECIAL AMMILLAN	40	4		4	10
NUEVO HORIZONTE E.B.	36		3	3	12
SUSANA ORTIZ E.B.	14		2	2	7
EL ESFUERZO E.B.	19		1	1	19
LOS GALPONES E.B.	36		3	3	12
CHADA E.B.	7		1	1	7
SAN RAMON E.B.	7		1	1	7
RESERVA FORESTAL M.	37		4	4	9
<b>TOTAL</b>	<b>2.004</b>	<b>85</b>	<b>15</b>	<b>100</b>	<b>20,04</b>

MATRICULA COMUNAL AÑO 2013  
 AREA MUNICIPAL COMPARADO CON SECTOR RURAL

MUNICIPAL		PARTICULAR	
N° EST.	MATRIC.	N° EST.	MATRIC.
14	2.004	17	4.182

MATRICULA Y ASISTENCIA MEDIA ACTUAL POR NIVELES

NIVELES	AÑOS	2009	2010	2011	2012	2013
EDUCACION	MATRICULA	166	164	164	165	157
PRE-BASICA	AIST. MEDIA	133	150	151	155	119,95
EDUCACION	MATRICULA	1474	1561	1560	1565	1190
BASICA	ASIST.MEDIA	1326	1463	1466	1473	1084,56
EDUCACION	MATRICULA	674	778	786	793	617
MEDIA HC-TP.	ASIST.MEDIA	560	713	739	745	550,65
EDUCACION	MATRICULA	45	54	52	50	40
ESPECIAL	ASIST.MEDIA	38	51	49	47	30,80

EN EL PRESENTE CUADRO SE OBSERVA EN TODOS LOS TIPOS DE ENSEÑANZA UNA DISMINUCIÓN DE MATRICULA.-



MATRICULA MES AGOSTO ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES 2013

ESTABLECIMIENTOS	MATRICULA HOMBRES	MATRICULA MUJERES	TOTAL
SECTOR URBANO			
Liceo Ciencias y Humanidades	277	258	535
Adultos Cursos Anexos (CDP.)	37		37
Liceo La Frontera	134	141	275
Escuela Unión Latinoamericana	261	225	486
Escuela Las Américas	103	119	222
Escuela Juan Bautista Chesta	132	105	237
Escuela Río Toltén ( cárcel )	16		16
Escuela Especial Ammillan	22	18	40
TOTAL URBANO	982	866	1.848
SECTOR RURAL			
Escuela Nuevo Horizonte	16	20	36
Escuela Susana Ortiz	6	8	14
Escuela El Esfuerzo	11	8	19
Escuela Los Galpones	25	11	36
Escuela Chada	6	1	7
Escuela San Ramón	5	2	7
Escuela Reserva Forestal	25	12	37
TOTAL RURAL	94	62	156
TOTAL GENERAL	1.076	928	2.004

MATRICULA ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DURANTE LOS ULTIMOS 5 AÑOS

Matrícula al mes de Agosto.-

Comportamiento de matrícula durante los últimos 5 años

2009	2010	2011	2012	2013
2.475	2.352	2.283	2.201	2.004

% MATRICULA ALUMNOS ORIGEN MAPUCHE EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA  
AÑO 2013

ESTABLECIMIENTOS/T.ENSEÑ.	MATRICULA	% MATRICULA MAPUCHE
Esc. Unión Latinoamericana Bas.	484	25,21
Esc Las Américas Básica	239	30,13
Esc. Juan Bautista Chesta Básica	236	36,02
Esc. Río Toltén Educ.Bas. Adulto	18	33,33
Esc.Especial Ammillan	39	38,46
Liceo Cs. Y Humanidades C.H	486	19,14
Liceo Cs. Y Humanidades T.P.A.	37	40,54
Liceo Cs. Y Humanidades Básica	49	10,20
liceo La Frontera Básica	185	55,14
Liceo La Frontera C.H.	54	48,15
Liceo La Frontera T.P.N.A.C.	31	38,71
Liceo La Frontera T.P.N.A.P.	12	41,67
Esc.Nuevo Horizonte Básica	33	66,67
Esc Susana Ortiz Básica	13	76,92
Esc. EL Esfuerzo Básica	21	19,05
Esc. Los Galpones Básica	34	76,47
Esc.Chada Básica	7	57,14
Esc. San Ramón Básica	7	100,00
Esc.Reserva Forestal Básica	35	57,14

RESUMEN PROMOCION Y % AÑO 2012.-

ESTABLECIMIENTOS SEGUN ENSEÑANZA	MATRIC. FINAL AÑO 2012	TOT. ALUMNOS PROMOVIDOS	% ALUMNOS PROMOVIDOS
URBANOS			
LIC.C.HDS.C.H.D.	505	489	96,83
LIC.C.HDS.T.P.A.	31	31	100,00
LIC.C.HDS.E.B.	64	60	93,75
LIC. LA FRONTERA E.B.	144	139	96,53
LIC.LA FRONTERA E.M.	50	42	84,00
LIC.LA FRONTERA T.P.N.A.C.	33	33	100,00
LIC.LA FRONTERA T.P.N.A.P.	19	18	94,74
U.LATINOAMERICANA E.B.	467	462	98,93
LAS AMERICA E.B.	253	239	94,47
JUAN BTA.CHEATA E.B.	226	209	92,48
RIO TOLTEN E.B.A.	21	18	85,71
RURALES			
NVO. HORIZONTE E.B.	42	40	95,24
SUSANA ORTIZ E.B.	13	13	100,00
EL ESFUERZO E.B.	18	15	83,33
LOS GALPONES E.B.	39	38	97,44
CHADA E.B.	6	6	100,00
SAN RAMON E.B.	17	16	94,12
R.F.MAHUIDANCHE E.B.	40	40	100,00

NOTA :

EN EL PTE. CUADRO NO SE CONSIDERA MATRICU LA T1-T2.-

LIC.C.50 MATRIC. 22  
 U.LATINOAMERIC. MATRIC. 77  
 LAS AMERICAS MATRIC. 43  
 J.BTA.CHESTA CH. MATRIC. 30

SE OBSERVA UN ALTO PORCENTAJE DE PROMOCION EN VARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA, SOBRE EL 90,00 % .-

## 1.4.- INDICADORES DE LA CALIDAD EDUCATIVA (SIMCE-PSU)

### 1.4.1.-SIMCE

PUNTAJES PROMEDIO SIMCE 2012, 4° BASICO Y 2° MEDIO, ANALISIS DE LOS PUNTAJES PROMEDIO OBTENIDOS POR LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES A LA COMUNA DE PITRUFQUEN, BRECHA EXISTENTE Y SU EVOLUCION EN COMPARACION CON EL PERIODO INMEDIATAMENTE ANTERIOR, SEGÚN DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA

En la Comuna de Pitrufquén el año 2012 diez establecimientos administrados bajo régimen municipal rindieron la Prueba SIMCE, ocho participan en la evaluación realizada a 4° básico y dos en la evaluación realizada a 2° medio, sus resultados fueron publicados en el mes de abril de 2013, según el siguiente cuadro

<b>SIMCE AÑO 2012 – DEPENDENCIA MUNICIPAL</b>					
<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>4° BASICO PROM_LENG</b>	<b>4° BASICO PROM_MAT</b>	<b>4° BASICO 2012 PROM_C SOC</b>	<b>2° MEDIO PROM_LENG</b>	<b>2° MEDIO PROM_MAT</b>
<b>ESC. BASICA LOS GALPONES</b>	<b>262</b>	<b>282</b>	<b>261</b>	-	-
<b>ESCUELA CHADA</b>	<b>252</b>	<b>258</b>	-	-	-
<b>ESCUELA JUAN BTA. CHESTA CH.</b>	<b>275</b>	<b>264</b>	<b>272</b>	-	-

<b>ESCUELA LAS AMERICAS</b>	<b>237</b>	<b>222</b>	<b>236</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>ESCUELA NUEVO HORIZONTE</b>	<b>220</b>	<b>233</b>	<b>210</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>ESCUELA SAN RAMON</b>	<b>249</b>	<b>189</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>ESCUELA SUSANA ORTIZ</b>	<b>245</b>	<b>195</b>	<b>194</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>ESCUELA UNION LATINOAMERICANA</b>	<b>256</b>	<b>249</b>	<b>246</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>LICEO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>258</b>	<b>262</b>
<b>LICEO MUNICIPAL LA FRONTERA</b>	<b>209</b>	<b>212</b>	<b>210</b>	<b>213</b>	<b>221</b>

El siguiente cuadro muestra un resumen del puntaje promedio obtenido según dependencia administrativa, identificando para cada prueba la brecha existente para el SIMCE 2012 en la comuna de Pitrufquén.

<b>PUNTAJE PROMEDIO POR PRUEBA SEGÚN DEPENDENCIA</b>			
<b>SIMCE 2012 - 4º BASICO</b>			
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>PROM_LENG</b>	<b>PROM_MAT</b>	<b>PROM_C SOC</b>
<b>MUNICIPAL</b>	<b>245</b>	<b>234</b>	<b>233</b>
<b>PART. SUBVENCIONADO</b>	<b>274</b>	<b>253</b>	<b>266</b>
<b>BRECHA</b>	<b>29</b>	<b>19</b>	<b>33</b>
<b>SIMCE 2012 - 2º MEDIO</b>			
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>PROM_LENG</b>	<b>PROM_MAT</b>	<b>PROM_C SOC</b>
<b>MUNICIPAL</b>	<b>236</b>	<b>242</b>	
<b>PART. SUBVENCIONADO</b>	<b>268</b>	<b>269</b>	
<b>BRECHA</b>	<b>32</b>	<b>27</b>	

Los siguientes dos cuadros presentan los puntajes obtenidos por establecimientos educacionales bajo dependencia administrativa municipal de la comuna de Pitrufquén, año 2011 en el caso de 4° básico y año 2010 en el caso de 2° medio, estos cuadros corresponden al periodo inmediatamente anterior para cada curso y sus datos son la base para el presente análisis, como sigue:

<b>SIMCE 2011 - DEPENDENCIA MUNICIPAL - PUNTAJE PROMEDIO PRUEBA 4° BASICO</b>			
<b>NOMBRE</b>	<b>PROM LENG</b>	<b>PROM MAT</b>	<b>PROM CS</b>
<b>Escuela Union Latinoamericana</b>	<b>272</b>	<b>243</b>	<b>238</b>
<b>Escuela Juan Bautista Chesta Chateau</b>	<b>261</b>	<b>235</b>	<b>228</b>
<b>Escuela Las Americanas</b>	<b>233</b>	<b>251</b>	<b>238</b>
<b>Liceo La Frontera</b>	<b>266</b>	<b>252</b>	<b>244</b>

<b>SIMCE 2010 - DEPENDENCIA MUNICIPAL - PUNTAJE PROMEDIO PRUEBA 2° MEDIO</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>PROM LENG</b>	<b>PROM MAT</b>
<b>Liceo de Ciencias y Humanidades</b>	<b>260</b>	<b>250</b>
<b>Liceo La Frontera</b>	<b>233</b>	<b>220</b>

El siguiente cuadro presenta un resumen del puntaje promedio obtenido por según dependencia administrativa, identificando para cada prueba la brecha existente en periodos inmediatamente anteriores en la comuna de Pitrufquén.

<b>PUNTAJE PROMEDIO POR PRUEBA SEGÚN DEPENDENCIA</b>			
<b>SIMCE 2011 - 4º BASICO</b>			
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>PROM_LENG</b>	<b>PROM_MATE</b>	<b>PROM_C SOC</b>
<b>MUNICIPAL</b>	<b>258</b>	<b>245</b>	<b>237</b>
<b>PART SUBVENCIONADO</b>	<b>276</b>	<b>251</b>	<b>261</b>
<b>BRECHA</b>	<b>18</b>	<b>6</b>	<b>24</b>
<b>SIMCE 2010 - 2º MEDIO</b>			
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>PROM_LENG</b>	<b>PROM_MATE</b>	<b>PROM_C SOC</b>
<b>MUNICIPAL</b>	<b>247</b>	<b>235</b>	
<b>PART SUBVENCIONADO</b>	<b>250</b>	<b>238</b>	
<b>BRECHA</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	



El siguiente cuadro presenta la evolución de la brecha entre los puntajes promedios SIMCE obtenido por establecimientos bajo dependencia administrativa municipal y bajo dependencia administrativa particular subvencionada, entre el periodo actual 2012 y el periodo inmediatamente anterior que corresponda a cada curso.

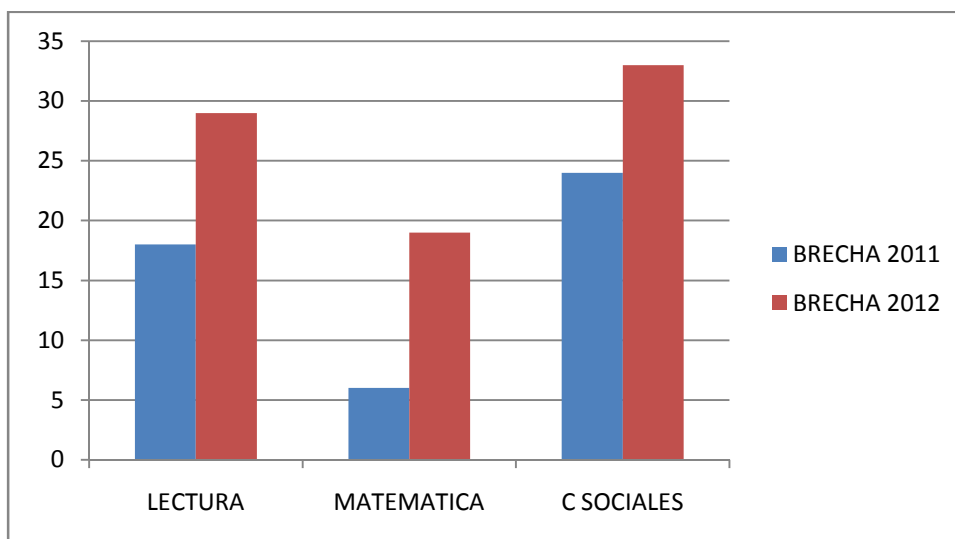
<b>BRECHA ENTRE DEPENDENCIA MUNICIPAL Y PART SUBVENCIONADO - EVOLUCION EN COMPARACION CON EL PERIODO IMEDIATAMENTE ANTERIOR</b>			
<b>4° BASICO</b>			
	<b>PROM LENG</b>	<b>PROM_MAT</b>	<b>PROM_C SOC</b>
<b>BRECHA 2011</b>	<b>18</b>	<b>6</b>	<b>24</b>
<b>BRECHA 2012</b>	<b>29</b>	<b>19</b>	<b>33</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>+11</b>	<b>+13</b>	<b>+11</b>
<b>2° MEDIO</b>			
	<b>PROM LENG</b>	<b>PROM_MAT</b>	
<b>BRECHA 2010</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	
<b>BRECHA 2012</b>	<b>32</b>	<b>27</b>	
<b>DIFERENCIA</b>	<b>+29</b>	<b>+24</b>	

Como indica el cuadro anterior, en la comuna de Pitrufrquén, la brecha en los puntajes promedio SIMCE para las evaluaciones realizadas a 4° básico y 2° medio, obtenidos por establecimientos educacionales bajo administración particular subvencionada aumentó en ambos casos, en relación con los puntajes promedio SIMCE obtenidos por establecimientos educacionales bajo administración municipal.

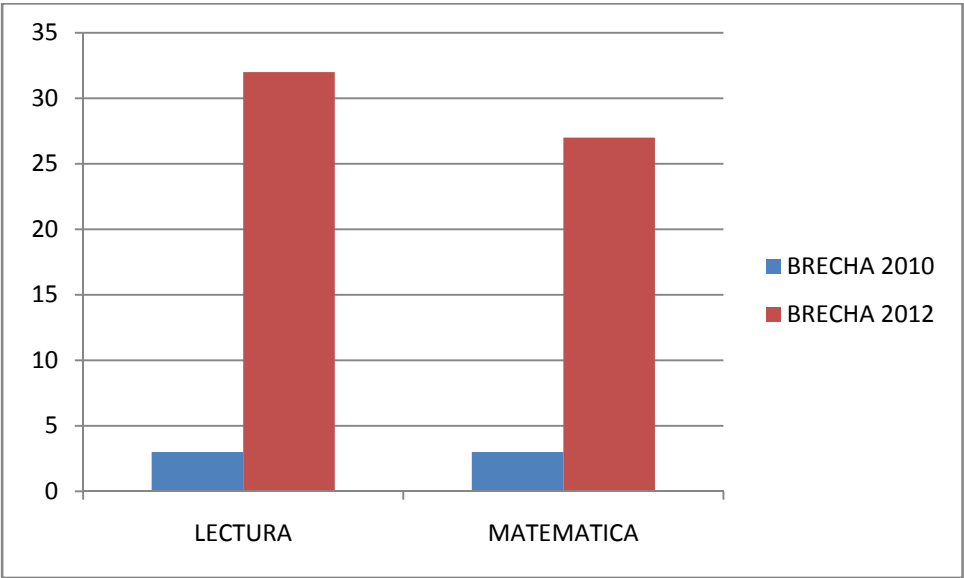
Se identifica un aumento en la brecha existente para cada una de las pruebas y niveles, la diferencia más significativa se encuentra en la prueba de Lenguaje 2° medio, cuyo aumento es de 29 puntos en relación al periodo anterior, mientras que la diferencia menos significativa se encuentra en las pruebas de Lenguaje y Cs. Sociales para el 4° básico, cuyo aumento alcanzo a los 11 puntos, en comparación con el periodo anterior

Los siguientes gráficos indican cómo ha evolucionado el comportamiento de la brecha en los puntajes promedio SIMCE para las evaluaciones realizadas a 4° básico y 2° medio, obtenidos por establecimientos educacionales bajo administración municipal en comparación con establecimientos educacionales bajo administración particular subvencionada, en la comuna de Pitrufquén.

#### **EVOLUCION DE LA BRECHA EN LOS PUNTAJES PROMEDIO SIMCE, 4° BASICO, COMUNA DE PITRUFQUEN**



**EVOLUCION DE LA BRECHA EN LOS PUNTAJES PROMEDIO SIMCE, 2° MEDIO, COMUNA DE PITRUFQUEN**



## 1.4.2.- PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA

### RESULTADOS PSU 2012

#### ADMISION 2013

#### Científico Humanista

El año lectivo 2013, con proceso de admisiones para el 2013 arrojó los siguientes resultados en nuestros liceos Municipalizados.

El liceo Ciencias y Humanidades presenta un mejor rendimiento en comparación del año anterior, no siendo esto igual al Liceo La Frontera de Comuy.

En comparación de otros establecimientos, es importante destacar que el Liceo Ciencias y Humanidades, presenta la mayor cantidad de alumnos que rindieron la PSU a nivel comunal.

Establecimiento	Cant. Als.	Leng. + Matemáticas			Lenguaje			Matemática		
		Prom	Max.	Min.	Prom	Max	Min	Prom	Max	Min
Liceo Cs. Y Humanidades	120	479,23	721,0	259,0	466,88	704	244	491,58	769	274
Liceo la Frontera de Comuy	17	393,53	540,5	245,0	394,88	568	216	392,18	513	223

Establecimiento	Cant. Als.	Historia y Cs. Sociales			Cant. Als.	Ciencias		
		Prom	Max.	Min.		Prom	Max.	Min.
Liceo Cs. Y Humanidades	71	482,97	746	295	80	480,94	734	319
Liceo la Frontera de Comuy	14	417,86	551	337	3	318,33	347	289

## Resumen Comparativo

<u>Liceo Cs. y Humanidades</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Promedio PSU en lenguaje y matemática en las últimas evaluaciones	485	478	473	479,23

<u>Liceo la Frontera de Comuy</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Promedio PSU en lenguaje y matemática en las últimas evaluaciones	406	478	---	393,53

### 1.4.3.- EVALUACION DOCENTE 2012

#### Resumen Ejecutivo Docentes Evaluados 2012

Para la comuna de Pitrufuquén el año 2012 se inscribieron **43** docentes, siendo **32** efectivamente evaluados.

De acuerdo a la ponderación de los 4 instrumentos y la decisión de la comisión comunal, los resultados son los siguientes:

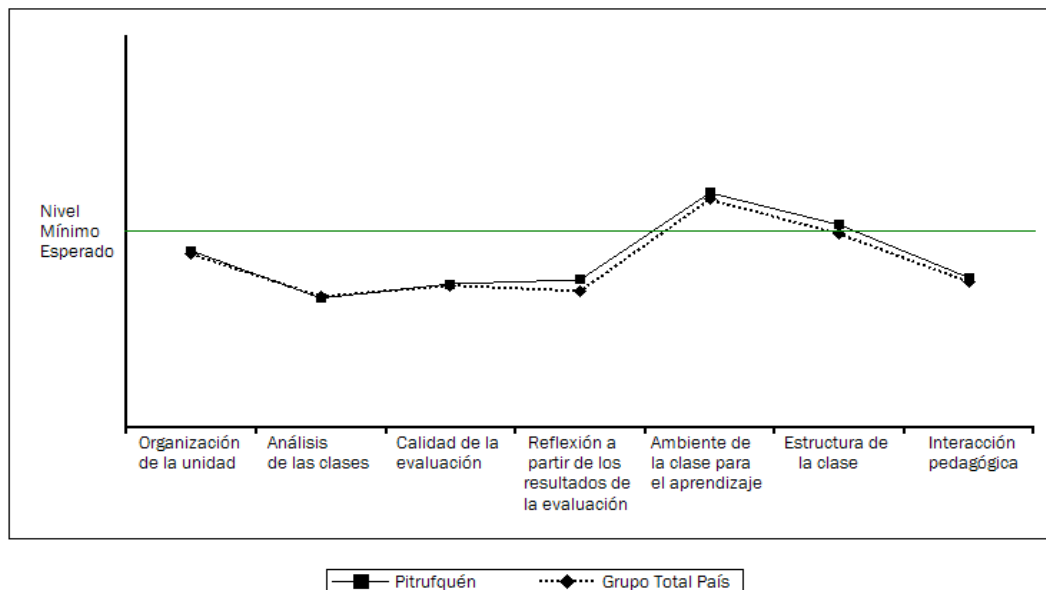
- 6,3% de los evaluados obtuvo el nivel DESTACADO,
- 71,9% de los evaluados obtuvo el nivel COMPETENTE,
- 18,8% de los evaluados obtuvo el nivel BÁSICO,
- 3,1% de los evaluados obtuvo el nivel INSATISFACTORIO.

Número de docentes que se niegan a la evaluación en 2012: **0**.

En el 2012, de un total de 7 dimensiones del Portafolio, en 2 de ellas, la mayoría de los docentes evaluados alcanzó o superó el nivel esperado.

Entre el año 2003 y 2012 se han evaluado 103 docentes que trabajan actualmente en la comuna. Esto representa el 75,7% del total de docentes de aula contratados en la comuna.

Promedios en las dimensiones del Portafolio



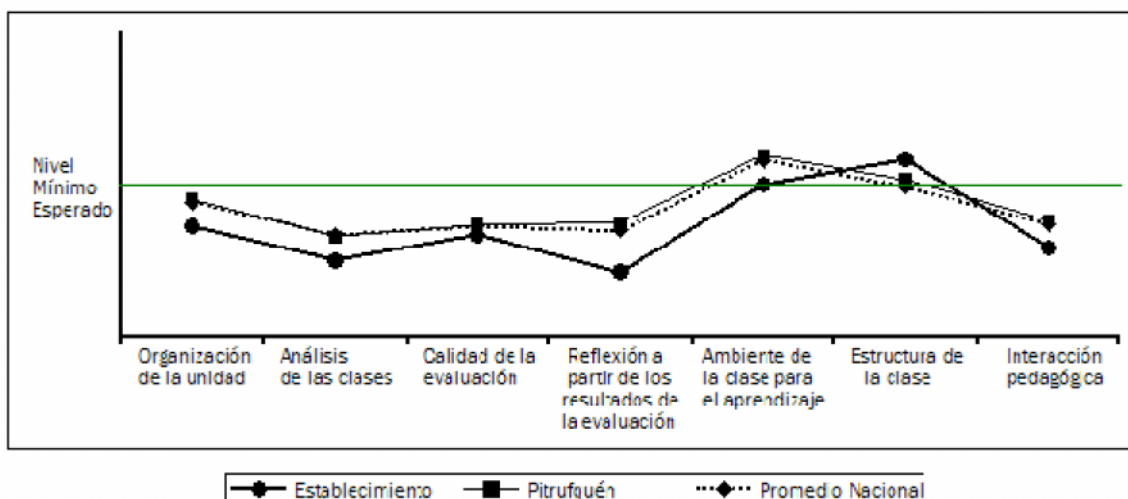
Distribución docentes evaluados 2012 por nivel de desempeño en Portafolio, Entrevista e Informe del equipo directivo.

<b>Nivel de desempeño</b>	<b>Resultado Portafolio y Entrevista</b>	<b>Resultado Informes de Directivos</b>
Destacado	3,1%	34,4%
Competente	43,8%	62,5%
Básico	50,0%	3,1%
Insatisfactorio	3,1%	0,0%

## Estadísticas Por Escuela

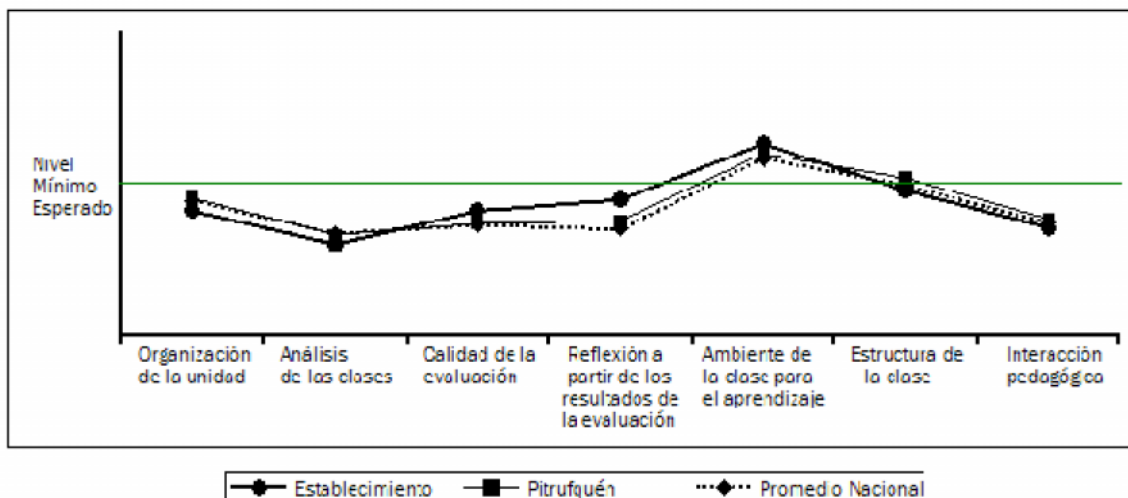
### ESCUELA LAS AMÉRICAS F-623

Promedio en las dimensiones del Portafolio - 2012



### ESCUELA UNION LATINOAMERICANA E-620

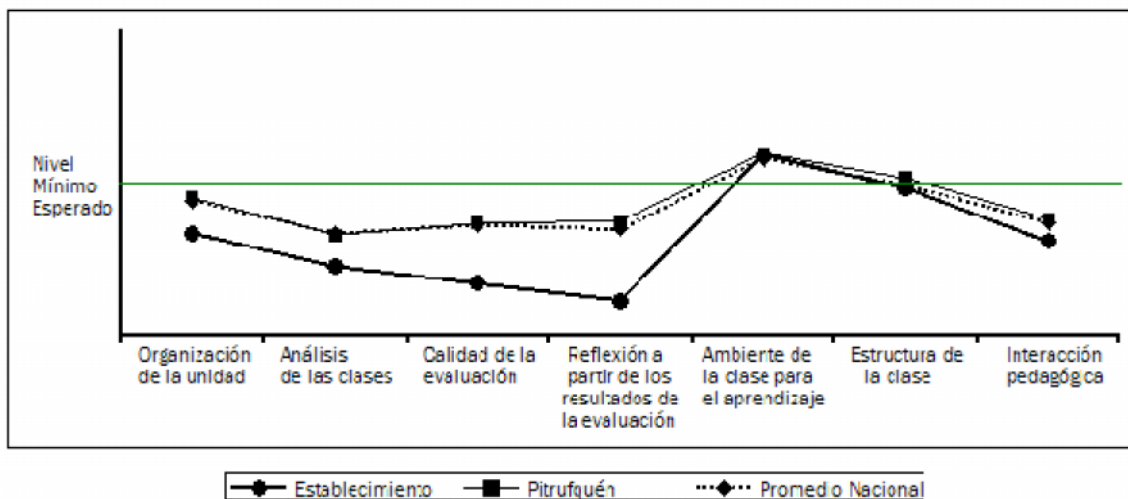
Promedio en las dimensiones del Portafolio – 2012





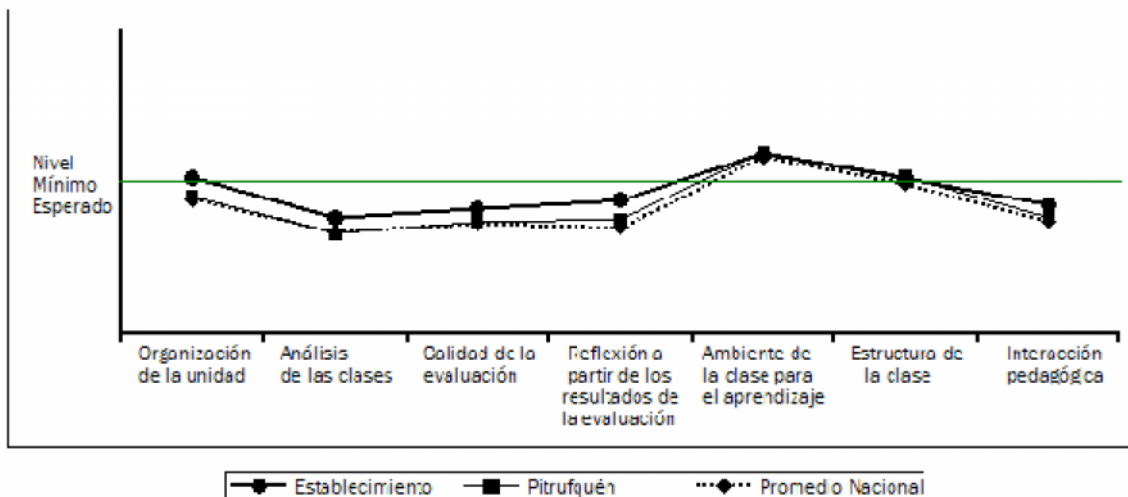
## JUAN BAUTISTA CHESTA CHATEAU F-625

Promedio en las dimensiones del Portafolio – 2012



## LICEO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Promedio en las dimensiones del Portafolio – 2012



## **1.5.-Dotación docente y de asistentes de la educación año 2013. Proyección 2014.**

El Departamento de Administración de Educación en el área de gestión administrativa debe proveer los recursos humanos necesarios para el adecuado funcionamiento de los establecimientos educacionales de su dependencia y servicios incorporados, tales como salas cunas y jardines infantiles con actual convenio J.U.N.J.I.

Al igual que años anteriores, el D.A.E.M. asume el desafío de armonizar la prestación continua y satisfactoria del servicio educacional con los recursos financieros disponibles, provenientes esencialmente de la subvención regular del D.F.L. N° 2 de 1998, conocida como “Ley de Subvenciones”, donde se presenta la problemática continua de déficit estructural, asociado a la baja matrícula de las unidades educativas, su asistencia promedio asociada y las múltiples necesidades educativas que se presentan en cada año escolar.

La composición del personal para el año 2013, se presenta de la siguiente manera:

- 155 profesionales de la educación.
- 102 asistentes de la educación.
- 51 funcionarias de salas cunas y jardines, según Convenio J.U.N.J.I. (incluye Coordinación).
- 34 profesionales y asistentes de la educación adscritos al Convenio S.E.P., sin perjuicio de las extensiones horarias del personal titular y contrata en ambos regímenes laborales.

Esta información no es posible cotejarla con el PADEM 2013, por cuanto la dotación presentada en dicho instrumento fue la existente y vigente para el año 2012, sin la proyección para el año escolar siguiente. El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, en su proyección 2014, postula efectuar distintas alternativas que permitan continuar en la senda de rebajar el gasto en personal, principal

preocupación de la administración, a través de los conductos y procedimientos regulares que indica la ley en cada caso.

De acuerdo a la legislación vigente y en lo que dice relación con la educación formal, la dotación que se debe proponer en el PADEM se clasifica en dos grupos, lo que sigue, de acuerdo a las funciones desarrolladas por los funcionarios y funcionarias de las distintas unidades educativas y D.A.E.M., así como el régimen contractual de cada sector que presta servicios:

- Dotación Docente (profesionales de la educación, adscritos a la ley N° 19.070 de 1991 y supletoriamente por el Código del Trabajo).
- Dotación de Asistentes de la Educación (funcionarios profesionales, administrativos y de servicios, regidos por el Código del Trabajo y la ley N° 19.464 de 1996, modificada por la ley N° 20.244 de 2008).

#### **A) Dotación Docente. Proyección 2014.**

La dotación docente se encuentra definida en la ley N°19.070 de 1991, como “el número total de profesionales de la educación que sirven funciones de docencia, docencia directiva y técnico-pedagógica, que requiere el funcionamiento de los establecimientos educacionales del sector municipal de una comuna, expresada en horas cronológicas de trabajo semanales, incluyendo a quienes desempeñen funciones directivas y técnico-pedagógicas en los organismos de administración educacional de dicho sector”.

Corresponde al Departamento de Administración de Educación de cada municipio fijar la dotación docente conforme al número de alumnos del establecimiento, niveles y cursos según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial.

El artículo 22 del Decreto con Fuerza de Ley N°1/1996 del Ministerio de Educación faculta a la Municipalidad que fija la dotación docente comunal, para realizar las adecuaciones que procedan, a fin de mantener el servicio educacional, por las siguientes causales:

- Variación en el número de alumnos del sector municipal de la comuna;
- Modificaciones curriculares;
- Cambio en el tipo de educación que se imparte;
- Fusión de establecimientos educacionales; y
- Reorganización de la unidad de administración educacional.

La norma transcrita indica a continuación, que cualquiera variación de la dotación docente de una comuna regirá a contar del inicio del año escolar siguiente. El legislador exige que todas las causales recién descritas deban estar fundamentadas en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, distinguiendo entre aquellas administrativas (reorganización de la unidad de administración educacional) y las de carácter técnico-pedagógico (1 a 4).

El año 2013 en lo que corresponde a recursos humanos podemos citar las siguientes medidas ejecutadas:

- 1) Plan de retiro docente: Se finalizó la aplicación del artículo 9° transitorio de la ley N° 20.501, acogiéndose a retiro voluntario, 9 profesionales de la educación durante el presente año, quienes recibieron la indemnización y bonificación de cargo fiscal establecida en dicho cuerpo legal. Lo anterior, originó una reducción de horas docentes titulares de **245 horas básicas y medias**. De las anteriores, se han efectuado las designaciones necesarias a fin de reemplazar aquellas vacantes directamente relacionadas con el plan de estudios de cada establecimiento, entre las cuales enunciamos las siguientes: 27 hrs. en escuela “Juan Bautista Chesta Chateau”; 30 hrs. en escuela “Nuevo Horizonte”; 50 hrs. en escuela “Las Américas”; 32 hrs. en liceo “La Frontera de Villa Comuy” y 77 hrs. en liceo “Ciencias y Humanidades”. Total horas reemplazadas: **216 horas**. Lo anterior considera solo el año 2013.

- 2) Destinaciones docentes: Al no haberse contemplado en el Padem 2013 ninguna destinación unilateral, solo se autorizaron aquellos traslados de funcionarios titulares peticionados en forma voluntaria. En esta situación podemos citar a los siguientes:

<b>Funcionario (a)</b>	<b>Unidad de origen</b>	<b>Unidad de destinación</b>
Sra. Aniriam Henríquez Cortés	“Unión Latinoamericana”	“Juan Bautista Chesta Chateau”
Sra. Ana Contreras Cortés	“Unión Latinoamericana”	“Juan Bautista Chesta Chateau”
Sra. María Alvarado Herrera	“Susana Ortiz” de Colga	“San Ramón”
Sra. Amelia Franco Seguel	“Las Américas”	“Susana Ortiz” de Colga
Sr. Jorge Salvo Muñoz	“San Ramón”	“La Frontera de Villa Comuy”

- 3) Supresión de horas servidas por profesionales de la educación. Tal como ocurre con las destinaciones docentes, al no haberse efectuado el estudio respectivo de aquellas horas excedentes del sistema y potenciales objeto de esta causal de cese laboral, no fue aplicarla. No obstante lo anterior, la supresión como causal de cese se produjo indirectamente al haberse retirado dos profesionales de la educación por diversas causales las cuales en un caso no pueden ser reemplazadas por expresa disposición legal.

<b>Funcionario (a)</b>	<b>Unidad educativa</b>	<b>Horas docentes servidas</b>
Sr. Salvador Moreno Salort	“La Frontera Villa Comuy”	34 horas medias
Sr. George Thompson Angulo	“La Frontera Villa Comuy”	16 horas medias
	“Ciencias y Humanidades”	14 horas medias

En el primer caso, la ley N° 20.006 de 2005, que establece la concursabilidad de los cargos de directores de establecimientos educacionales municipales ordena en su artículo 38 transitorio inciso segundo (como un nuevo precepto al Estatuto Docente), que aquellos directores que no postulen al cargo o que haciéndolo no sean nombrados por un nuevo período de cinco años, tendrán derecho a ser designados o contratados hasta cumplir la edad de jubilación en alguna de las funciones a que se refiere el artículo 5° de esta ley, en establecimientos educacionales de la misma municipalidad, con igual número de horas a las que servía en el cargo anterior, sin necesidad de concursar, o podrán optar a la indemnización establecida en el inciso final del artículo 32. **Dicho cargo se suprimirá en la dotación docente cuando se cumpla el requisito de edad de jubilación antes señalado.** Así ocurrió el día 03 de junio de 2013, momento en el cual se procedió a suprimir de la dotación las horas servidas por el empleado indicado. En el segundo caso, al haberse acogido el funcionario al beneficio del artículo 70 inciso final de la ley N° 19.070, esto es, renuncia irrevocable y anticipada al total de horas servidas, por eximición de la evaluación docente, se procedió a prescindir de 21 horas medias cronológicas semanales, reemplazando 09 horas en la asignatura de Lenguaje y Comunicación, anexo CDP del Liceo “Ciencias y Humanidades”, calidad contrata.

- 4) Provisión de lengua indígena: A contar del presente año 2013, en distintos establecimientos educacionales, se ha procedido a impartir la lengua indígena, como parte del plan de estudios regulares. Lo anterior originó la necesidad de efectuar designaciones en calidad de contrata a personal con especialización en esta disciplina, con un incremento de 68 horas básicas a contar de marzo de 2013 (escuelas “Las Américas”, “Unión Latinoamericana”, “Juan Bautista Chesta Chateau” y “Nuevo Horizonte”. En la escuela “Los Galpones” y liceo “La Frontera de Villa Comuy” se cuenta con un convenio con el Ministerio de Educación, denominado “Programa EIB” (educación intercultural bilingüe), destinado a fortalecer la cultura mapuche con Educador Tradicional y Mentor.

Para el año 2014, la dotación docente comunal, plasma la necesidad de adoptar con claridad aquellas medidas propuestas en los Planes Anuales de Desarrollo Educativos años 2010, 2011 y 2012, entre otras las siguientes y sin perjuicio de la adopción de otras antes de la aprobación del PADEM:

a) Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición.

Para el año escolar 2014, se procederá a normalizar la situación de diversas horas de clases actualmente provistas en calidad de contrata. Para esto se realizará un estudio técnico en el D.A.E.M., por parte de la Sección de Personal que priorice aquellas asignaturas proclives de ser llamadas a concurso público. Esta medida permitirá además rebajar la relación de titularidad versus contrata que bordea el 40% en el presente año 2013, cuestión muy superior al permitido en la ley, esto es, 20% de horas en calidad de contrata, que puede generar descuentos en la subvención de un 3% mensual por parte de la Unidad de Subvenciones del Ministerio del ramo. Se deberán llamar a concurso a lo menos los siguientes cargos, previa ratificación de la Sección respectiva, con la conformación de cursos al 30 de abril de 2014:

- 30 horas básicas en escuela “Ammillán”.
- 90 horas básicas en escuela “Unión Latinoamericana”.
- 30 horas básicas en liceo “La Frontera de Villa Comuy”.
- 30 horas medias en liceo “Ciencias y Humanidades” (lenguaje y comunicación).

En el caso de horas y cargos directivos, se deberá llamar a concurso público de antecedentes y oposición, regulado por la ley N° 19.070 con las modificaciones introducidas a los certámenes de este tipo por la ley N° 20.501 de 2011, los siguientes cargos:

- 44 horas medias Director/a liceo “La Frontera de Villa Comuy”. (vacante: término relación laboral con directora titular por jubilación).
- 44 horas medias Director/a escuela “Juan Bautista Chesta Chateau” (vacante: concurso público desierto por fallecimiento postulante seleccionado).

b) Procedimiento de combinación de cursos, conversión de establecimientos en unidocentes y cierre de unidades educativas.

Como un fenómeno que se mantiene con fuerza, especialmente en los sectores rurales, la emigración desde el campo a la ciudad ha mermado en forma muy importante la matrícula de las unidades educacionales que la Municipalidad mantiene en los sectores rurales. Establecimientos con una capacidad instalada para 40 alumnos hoy presentan matrículas y asistencias que no alcanzan el 10% de su capacidad, a la par de mantener dotaciones docentes y no docentes en las mismas condiciones. Para evitar que esta situación continúe, se procederá a elevar a la Secretaría Regional Ministerial de Educación y Dirección Provincial de Educación Cautín Sur, según corresponda, las solicitudes de combinación de cursos en tamaños acordes con la realidad actual, a fin de evitar contrataciones de profesionales por un bajo número de alumnos.

Así, en la escuela “Reserva Forestal Mahuidanche”, cuya matrícula se ha visto disminuida en forma progresiva y constante durante estos 5 años, y en atención a la matrícula de agosto 2013, se propone la combinación de cursos actualmente simples, desde 1° a 4° año básicos los cuales tienen una matrícula de 20 alumnos.

En la escuela “Susana Ortiz” de Colga, con actuales 14 alumnos se solicitará la conversión a escuela unidocente, con cursos de 1° a 6° años básico, a fin de mantener un solo profesional de la educación y suprimiendo 3 cargos actualmente titulares, 1 docente y 2 asistentes de la educación.



En el liceo “La Frontera de Villa Comuy” la propuesta contempla el requerimiento del procedimiento de combinación de cursos también actualmente simples, desde 1° a 2° año básico, los cuales no han mejorado sus índices de matrícula, y que de acuerdo a la proyección para el año 2014, no superará los 30 alumnos. De esta forma, se proveyera con un docente titular y un asistente de sala, de preferencia, con postítulo en primer ciclo, adscrito al convenio S.E.P.

Finalmente, y atendiendo al servicio de transporte escolar, que ha modificado las conductas de padres y apoderados en su relación con los establecimientos de administración municipal, la escuela “San Ramón” cesará en su funcionamiento de manera temporal, ello, considerando su escasa matrícula de 7 alumnos y alumnas y el costo operacional mensual que supera el millón y medio de pesos. Se ofrecerá a estos estudiantes su traslado a unidades educativas de nuestra dependencia más cercanas, tales como “El Esfuerzo” o “Nuevo Horizonte”, en una tendencia de concentración de escuelas rurales.

c) Destinaciones año escolar 2014.

Las destinaciones, contempladas en el Estatuto Docente como una medida de buena administración proceden de dos maneras: unilateralmente, por el servicio o entidad sostenedora, o voluntariamente, en este caso, por el docente. En todo caso, y como se ha sostenido con planes anteriores, su procedencia se vincula siempre con las necesidades del servicio y el respeto a los factores objetivos del desempeño de la función pública contemplados en el régimen estatutario aplicable al servidor, primando el interés público por sobre el particular del afectado (dictamen N° 19.892 de 1998 Contraloría General de la República).

<b>Funcionario (a)</b>	<b>Unidad de origen</b>	<b>Unidad de destinación</b>	<b>Jornada</b>
Sra. María Alvarado Herrera	“San Ramón”	“Nuevo Horizonte”	44 horas
Sra. Jeannette Rivera Flores	“Juan Bautista Chesta”	“Unión Latinoamericana”	44 horas

Sra. Amelia Franco Seguel	“Susana Ortiz” de Colga	“Las Américas”	30 horas
Sra. Bélgica Velásquez Rojas	“Reserva Forestal”	“La Frontera de Comuy”	33 horas
Sr. Gabriel Correa Peralta	“Las Américas”	“Río Toltén”	44 horas

Estos ajustes producirán una rebaja de contrata de 195 horas, provistas con titularidad, antes descrita, que atenderá los planes de estudios de cada unidad de destinación del profesional a contar del año escolar 2014.

La dotación que se presenta a continuación se proyecta como la necesaria y mínima para dar cumplimiento a los planes y programas de estudio obligatorios. Sin embargo, ésta podrá ser modificada y adecuada de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 del Estatuto Docente antes del inicio del año escolar 2014, si situaciones especiales lo ameritan, tales como un incremento sustantivo de matrícula.

Sin perjuicio de lo expuesto, la planilla expuesta propone suministrar los recursos humanos docentes solo para atender el plan de estudios, observando una disminución de otras actividades que si bien son importantes pueden ser proveídas con otros programas.

**DOTACION DOCENTE 2014 POR ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONES**

ESCUELAS	TOTAL HORAS 2013	DOT DIRECTIVOS		TEC. PEDAC		HORAS DOCENTE AULA												HRS. LIBRE DISPOS.		HRS. EXCED	TOTAL HORAS 2014	
		TIT	CONT	TIT	CONT	BASICA		MEDIA		PARVULARIA		DIFERENCIAL		INTEGRACION		ESPECIAL TP TP ADULTO						
						TIT	CONT	TIT	CONT	TIT	CONT	TIT	CONT	TIT	CONT	TIT	CONT	TIT	CONT			
Ciencias y Humanidades	1.378	88		75	13	7	73	470	368						132		76					1.302
I a Frontera	928	88		44	6	171	68	117	47	30					132		28	76				807
Unión Latinoamericana	964	88				367	241			90				30	102						12	930
Las Américas	641	44				232	148			30	30			44	44						20	592
Juan B. Chesta	598	44		74		214	123			30	30				88							603
Río Toltén	42	6				38																44
Amnillán	158	44											30	122								196
Nuevo Horizonte	157		5			93	21														30	149
Susana Ortiz	79		4			35	3															42
El Esfuerzo	44		4				38															42
Lcs Galpones	168	4				114									44							162
Chada	44	6				38																44
San Ramón	44					cierre																0
Reserva Forestal	181		4			114																118
D.A.E.M.	118	44		30	44																	118
<b>TOTALES</b>	<b>5.527</b>	<b>456</b>	<b>17</b>	<b>223</b>	<b>63</b>	<b>1.423</b>	<b>715</b>	<b>587</b>	<b>415</b>	<b>180</b>	<b>60</b>	<b>30</b>	<b>122</b>	<b>74</b>	<b>542</b>	<b>28</b>	<b>152</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>62</b>	<b>5.149</b>	

Dotación Asistentes de la Educación, proyección año 2014

Establecimiento	Prof.	Adm.	Insp. Esc.	Insp. Int.	Aux. Esc.	Aux. Int.	Cond.	Mon.	Man. Int.	Aux. Parv.	TOTAL
Liceo Ciencias Humanidades	1	1	6	5	3	1			2		19
Liceo La Frontera		1	3	3	3	1			3	2	16
Esc. Unión Latinoamericana	1	1	5		4					3	14
Esc. Las Américas	1	1	4		4					2	12
Esc. Juan Bautista Ch.			2		2					2	06
Esc. Especial Ammillán	1		2	4	1			1	2		11
Esc. Nuevo Horizonte					1						01
Esc. Susana Ortiz de Colga											
Esc. Los Galpones					1						01
Esc. Reserva Forestal M.					1						01
D.A.E.M.	3	7					1	1			12
<b>TOTALES</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>22</b>	<b>12</b>	<b>20</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>93</b>

Cuadro dotación asistentes de la educación 2013 por género

<b>Asistentes de la Educación</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
Profesionales no docentes	3	4
Administrativos y oficiales	3	8
Inspectores Paradocentes escuelas y liceos	5	19
Auxiliares de párvulos	0	9
Inspectores Paradocentes Internados	4	7
Choferes transporte escolar	4	0
Auxiliares de servicios escuelas y liceos	11	9
Auxiliares de servicios Internados	1	1
Monitores de establecimientos-DAEM	3	0
Manipuladores de alimentos Internados	0	8
<b>TOTALES</b>	<b>34</b>	<b>65</b>

## **B) Dotación Asistentes de la Educación. Proyección 2014.**

La dotación de funcionarios y funcionarias asistentes de la educación, ha mantenido de forma más o menos similar sus características en los establecimientos de administración municipal.

Los asistentes de la educación desempeñan distintas actividades de colaboración al proceso educativo, de control, mantención supervisión y administración, según sea el caso, y encontramos su definición legal en la ley N° 19.464 de 1996, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de establecimientos educacionales que indica, artículo 2°: *“...aquel personal asistente de la educación, que tenga contrato vigente y que realice al menos una de las siguientes funciones: a) De carácter profesional, que es aquella que realizan los profesionales no afectos a la ley N° 19.070, para cuyo desempeño deberán contar con un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocidos por éste; b) De paradocencia, que es aquella de nivel técnico, complementaria a la labor educativa, dirigida a desarrollar, apoyar y controlar el proceso de enseñanza-aprendizaje, incluyendo las labores de apoyo administrativo necesarias para la administración y funcionamiento de los establecimientos. Para el ejercicio de esta función deberán contar con licencia de enseñanza media y, en su caso, con un título técnico otorgado por un establecimiento de educación media técnico-profesional o por una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Estado, c) De servicios auxiliares, que es aquella que corresponde a labores de cuidado, protección, mantención y limpieza de los establecimientos excluidas aquellas que requieran de conocimientos técnicos específicos. Para el desempeño de estas funciones se deberá contar con licencia de educación media...”*

El personal asistente de la educación, regido por la ley N° 19.464, 20.244 y Código del Trabajo, antes citado, está afecto al artículo 159, 160 y 161 del estatuto laboral para prescindir de sus servicios.

Tal como se propuso en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal año 2012, la causal establecida en el artículo 161 inciso primero del D.F.L. N°1/1994, esto es, “necesidades de la empresa, establecimiento o servicio”, se aplicará respecto de aquellos cargos que desean ser suprimidos de la dotación de codocentes, sin el reemplazo a excepción de que exista un incremento efectivo de la matrícula y previo informe favorable del D.A.E.M., que justifique una nueva designación.

El año 2013 en lo que corresponde a recursos humanos podemos citar las siguientes medidas ejecutadas:

- 1) Destinaciones asistentes de la educación: A diferencia de lo que acontece con el personal docente, los funcionarios y funcionarias codocentes de la educación pueden ser objeto de traslados internos durante el año escolar, sin perjuicio de atender la norma de carácter obligatorio del artículo 12 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1994, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y la ley N° 19.464 de 1996. En virtud de las necesidades del servicio, resolviendo situaciones relacionadas con la gestión del personal al interior de cada unidad educativa, quienes experimentaron destinaciones unilaterales fueron los siguientes:

<b>Funcionario (a)</b>	<b>Unidad de origen</b>	<b>Unidad de destinación</b>
Sra. Cecilia Fagalde Mella	“Las Américas”	“Unión Latinoamericana”
Sra. Ingrid Flood Flores	“Juan Bautista Chesta “	“Las Américas”

Sr. José Olave Mayola fuquén	“Ciencias y Humanidades”	“Unión Latinoamericana”
Sra. Verónica López Pérez	“Ammillán”	“Unión Latinoamericana”
Sra. Denisse Ortiz Gajardo	“Ammillán”	“Juan Bautista Chesta Chateau”
Sr. Jovencio Gajardo Garcías	“D.A.E.M.”	“Unión Latinoamericana”
Sr. Gabriel Reyes Alarcón	“D.A.E.M.”	“Nuevo Horizonte”
Sr. Luis Garcés Sanhueza	“D.A.E.M.”	“Unión Latinoamericana”

- 2) Ampliación de personal profesional no docente, Decreto Supremo N° 170/2009 de Educación. Como consecuencia del Convenio que se mantiene con el Ministerio de Educación, para ejecutar tareas de Programa de Integración Escolar en 6 establecimientos educacionales, se requirieron nuevos cargos y horas a servir por profesionales no docentes de colaboración a los Educadores Diferenciales a cargo de cada programa. Existió una ampliación de 21 horas cronológicas semanales en Psicología, lo que se financió con cargo a los recursos de Subvención Especial Diferencial. Además se procedió a aumentar el mínimo de horas cronológicas destinadas a la Coordinación del Programa a nivel comunal, con 4 horas por cada establecimiento, las que reunidas totalizan 24 horas semanales, con un Trabajador Social, quien además colabora en acciones de apoyo a establecimientos urbanos y rurales de acuerdo a las necesidades del servicio y de cada unidad. Lo anterior, facilita una gestión transversal donde los recursos son escasos y deben ser utilizados para satisfacer múltiples necesidades.
- 3) Contratación de horas regidas bajo el Código del Trabajo para labores asociadas a Orquesta Juvenil Liceo “Ciencias y Humanidades”. Posterior a un análisis y acuerdos adoptados entre



interesados, se determinó contratar bajo esta modalidad las actividades que se vinculan con monitoria y dirección de la Orquesta Juvenil del Liceo “Ciencias y Humanidades”, aminorando además el costo de horas docentes, pagadas por varios años a esta función. Lo anterior, generó un incremento de 15 horas cronológicas semanales, con cargo a la Subvención regular del D.F.L. N°2/1998.

Para el año 2014, la dotación de asistentes de la educación comunal, plasma la necesidad de adoptar con claridad aquellas medidas propuestas en los Planes Anuales de Desarrollo Educativos años 2010, 2011 y 2012. Quedan exceptuados los funcionarios que prestan servicios bajo el régimen de Subvención Escolar Preferencial, al no ser parte de la dotación comunal, al igual que en el caso de los docentes y estar relacionados con la ejecución de Plan de Mejoramiento Educativo.

a) Supresión de cargos y horas servidas en unidades educativas.

Para el año escolar 2014, se propone efectuar un ajuste en la dotación de asistentes de la educación, visualizando para ello, aquellos centros en los cuales existe una sobre dotación de funcionarios y funcionarias versus la matrícula al 2013, así como aquellas labores que pueden asociarse a programas ministeriales.

A contar del 01 de marzo de 2014, se deberán suprimir:

- 44 horas cronológicas semanales de paradocencia, escuela “Los Galpones”. El establecimiento presenta una matrícula inferior a 40 alumnos.
- 44 horas cronológicas semanales de paradocencia, escuela “Susana Ortiz” de Colga. El establecimiento se convertirá en unidocente, no contando los actuales recintos en estas mismas condiciones con personal no docente.

- 44 horas cronológicas semanales de paradocencia, escuela “Reserva Forestal Mahuidanche”. El establecimiento presenta una matrícula inferior a 40 alumnos.
- 44 horas cronológicas semanales de servicios menores, escuela “Susana Ortiz” de Colga. El establecimiento funcionará como unidocente.
- 44 horas cronológicas semanales de manipulación de alimentos, liceo “Ciencias y Humanidades”. La baja inscripción en el recinto del Internado genera un excedente de horas para estas labores, fenómeno que se determinó al encontrarse una funcionaria con licencia médica por varios meses, lo que no obligó a reemplazo. El Internado en cuestión cuenta con 30 alumnos en dicha calidad.
- 15 horas cronológicas semanales de monitoria de música, liceo “Ciencias y Humanidades”. La Orquesta Juvenil deberá ser incorporada al Plan de Mejoramiento Educativo, como actividad relevante e integradora de alumnos prioritarios, procediendo la contratación de las horas necesarias con cargo a este financiamiento.
- 04 horas cronológicas semanales de monitoria de tornería, liceo “La Frontera de Villa Comuy”. No existe mayor justificación técnica a este gasto, que si bien es marginal en el presupuesto, su mantención debe relacionarse con necesidades explícitas del establecimiento, cuestión que no se refleja en el Proyecto Educativo Institucional.

Total horas a suprimir dotación: 239 horas cronológicas semanales.

El pago de las indemnizaciones de los funcionarios y funcionarias que tengan derecho, en conformidad con el artículo 163 del Código del Trabajo, serán pagadas previa solicitud de anticipo de subvención del artículo 11 de la ley N° 20.159 de 2007.

- b) Externalización de servicios de transporte, con cargo a la Subvención Escolar Preferencial, Transporte Escolar Rural y Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad (Fondo de Revitalización).

En este caso, al igual que en el anterior, se busca mantener el servicio de acercamiento de alumnos y alumnas mediante el sistema de licitaciones, que aseguren un óptimo servicio a sus beneficiarios, atendiendo las permanentes dificultades que experimenta el Departamento de Educación para proveer de mantención, combustible y otros implementos a los vehículos de propiedad fiscal. Para ello, y previo catastro de alumnos que participan del servicio de transporte escolar, sus recorridos y costos, se proyectará su imputación a los Planes de Mejoramiento Educativo de cada unidad beneficiaria de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), como una acción que estimule y fomente la asistencia a clases en forma regular de aquellos alumnos prioritarios, por los cuales se impetra la citada subvención, todo lo cual está destinada a asegurar que reciban una educación de calidad y equidad, nivelando a los alumnos de rendimientos académicos más bajos y de sectores más alejados de los establecimientos, por medio de una regular asistencia, evitando deserciones y ausentismo. Esta medida se complementará con los recursos del Fondo de Revitalización o de Transporte Rural, según sea el caso, que cada unidad educativa recibirá los cuales serán parcialmente destinados a contratar servicios de transporte escolar de aquellos alumnos y alumnas no prioritarios. En una estimación de cargas horarias, se deberían suprimir 3 cargos de choferes, adscritos a escuelas y liceos, con un total de 132 horas cronológicas semanales.

Para el pago de las indemnizaciones se utilizará el mecanismo de anticipo de subvención, del artículo 11 de la ley N° 20.159.

c) Incremento de cargos o jornadas de asistente de la educación.

Se proyecta aumentar en 44 horas cronológicas semanales, la dotación de la escuela especial “Ammillán”, con la contratación de servicios de una Técnico en Educación Especial, que refuerce el trabajo de la funcionaria paradocente titular. La importante de contar con personal cualificado en medicamentos, entrega de alimentación, atención y primeros auxilios otorga sin duda una mejor calidad de servicio. Este esfuerzo en contratar personal constituye una excepción considerando las situaciones complejas del establecimiento, rotación de personal y dificultad para contratar en licencias médicas el reemplazo necesario. Lo anterior sujeto a situación de matrícula.

d) Plan de retiro para asistentes de la educación.

La Ley N°20.652, publicada el 26 de enero de 2013, otorga al personal Asistente de la Educación una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional por antigüedad. Junto con esto, se compatibiliza con los plazos de la Ley N° 20.305, estableciendo fechas límites para la postulación y renuncia efectiva de los asistentes beneficiados. Está dirigido a Asistentes de la Educación que se desempeñan en establecimientos educacionales con dependencia municipal, incluyendo los de administración central de los DAEM o Corporaciones Municipales. Igualmente, esta bonificación incluye a los Asistentes de la Educación que se desempeñen en establecimientos educacionales, y sus entidades administradoras, regidos por el Decreto Ley N°3.166 de 1980.

La Ley considera las siguientes bonificaciones: d.1) Una **Bonificación por Retiro Voluntario**, que es la contemplada en el artículo 1° de la Ley N° 20.652, equivalente a 1 (un) mes de remuneración imponible por

cada año de servicio prestado en los establecimientos educacionales o instituciones señaladas, con un máximo de 11 (once).

Para calcular esta bonificación, se tomará en cuenta el promedio de las remuneraciones mensuales imponibles que le haya correspondido al Asistente de la Educación, durante los doce meses anteriores al de la resolución que concede el beneficio, actualizada conforme al IPC. d.2) Una **Bonificación Adicional por Antigüedad**, que es la contemplada en el artículo 6° de la Ley N° 20.652, para los Asistentes de la Educación que tengan, al menos 15 años de servicio, cuyo monto variará de conformidad a los años de servicio y jornada de trabajo, que efectivamente hayan prestado en esa calidad, y considerando el valor de la Unidad de Fomento del año en que el beneficiario postule a la bonificación.

A la fecha se han presentado 3 solicitudes de postulación a este beneficio, 2 pertenecientes al escalafón de auxiliares y uno del paraprofesor, debiendo esperar la resolución del Ministerio de Educación respecto del acceso, a fin de requerir los recursos necesarios. Para el año 2014, están en condiciones de postular 4 funcionarios y funcionarias de establecimientos educacionales y administración central, los que sumados a aquellos en actual proceso, totalizan 294 horas semanales, en calidad de titulares de dichos empleos. ***Finalmente, cabe indicar que por disposición legal, estos cargos serán suprimidos de la dotación, no pudiendo reemplazarse sus vacantes, a menos que exista un aumento efectivo de la matrícula, cambios en la modalidad educativa o ampliaciones de infraestructura*** (artículo 7 inciso final ley N° 20.652/2013).

TOTAL PLAN SUPRESIÓN HORAS SERVIDAS CODOCENTES: **665 HORAS.**

## 1.5.1.- SITUACION FINANCIERA ACTUAL.

### RESUMEN INGRESOS VS GASTOS DE PERSONAL JULIO 2013

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	INGRESOS					GASTOS								SALDO POR ESTABLECIMIENTO
	INGRESO SUBVENCIÓN ESCOLAR	INGRESO SUBVENCIÓN INTEGRACIÓN	INGRESO SUBVENCIÓN INTERNADO	INGRESO SUBVENCIÓN BRP	TOTAL INGRESOS	CONSUMOS BÁSICOS (luz)	CONSUMOS BÁSICOS (agua)	CONSUMOS BÁSICOS (fono)	REPARACIÓN VEHÍCULOS	INTERNADOS	FUNCIONAMIENTO Petróleo	GASTOS DE PERSONAL		
	1 LICEO CS. Y HUMANIDADES	\$ 43.720.910	\$ 5.920.041	\$ 2.984.836	\$ 1.516.381	\$ 54.142.168	\$ 945.200	\$ 211.846	\$ 61.538	\$ 348.537	\$ 1.297.433	\$ 251.786	\$ 49.742.749	
2 UNION LATINOAMERICANA	\$ 30.016.118	\$ 6.346.604	\$ -	\$ 1.132.546	\$ 37.495.268	\$ 1.154.751	\$ 491.544	\$ 61.538	\$ 348.537		\$ 251.786	\$ 29.367.746	\$ 5.819.366	
3 JUAN B. CHESTA	\$ 14.032.288	\$ 4.025.216	\$ -	\$ 596.304	\$ 18.653.808	\$ 176.698	\$ 220.777	\$ 61.538	\$ 348.537		\$ 251.786	\$ 16.141.374	\$ 1.453.098	
4 LAS AMERICAS	\$ 13.515.332	\$ 2.790.865	\$ -	\$ 779.347	\$ 17.085.544	\$ 716.559	\$ 194.725	\$ 61.538	\$ 348.537		\$ 251.786	\$ 23.868.644	\$ 8.356.245	
5 RIO TOLTEN	\$ 763.151	\$ -	\$ -	\$ 27.224	\$ 790.375	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ 1.082.025	\$ 291.650	
6 LICEO LA FRONTERA	\$ 19.892.467	\$ 5.374.388	\$ 4.185.181	\$ 832.253	\$ 30.284.289	\$ 390.250	\$ 428.250	\$ 30.600	\$ 348.537	\$ 2.343.499	\$ 251.786	\$ 30.478.475	\$ 3.987.108	
7 LOS GALPONES	\$ 2.623.715	\$ 1.253.879	\$ -	\$ 149.106	\$ 4.026.700	\$ 158.721	\$ 20.325	\$ 29.700	\$ 348.537		\$ 251.786	\$ 5.749.050	\$ 2.531.419	
8 NUEVO HORIZONTE	\$ 4.111.281	\$ -	\$ -	\$ 132.402	\$ 4.243.683	\$ 62.200	\$ -	\$ 26.648	\$ 348.537		\$ 251.786	\$ 5.199.408	\$ 1.644.896	
9 COLGA	\$ 1.670.960	\$ -	\$ -	\$ 81.179	\$ 1.752.139	\$ 51.250	\$ -	\$ 29.700	\$ 348.537		\$ 251.786	\$ 2.804.435	\$ 1.733.569	
10 EL ESFUERZO	\$ 2.556.644	\$ -	\$ -	\$ 27.224	\$ 2.583.868	\$ 10.304	\$ -	\$ -	\$ 348.537		\$ 251.786	\$ 767.834	\$ 1.205.407	
11 CHADA	\$ 1.878.442	\$ -	\$ -	\$ 54.448	\$ 1.932.890	\$ 8.598	\$ -	\$ -	\$ 348.537		\$ 251.786	\$ 2.173.865	\$ 849.896	
12 SAN RAMON	\$ 891.910	\$ -	\$ -	\$ 27.224	\$ 919.134	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 348.537		\$ 251.786	\$ 1.325.301	\$ 1.006.490	
13 RES. FOR MAHIDANGHE	\$ 4.146.495	\$ -	\$ -	\$ 128.147	\$ 4.274.642	\$ 55.211	\$ 22.000	\$ 29.700	\$ 348.537		\$ 251.786	\$ 5.056.681	\$ 1.489.273	
14 AMILLAN	\$ 6.071.530	\$ -	\$ -	\$ 108.896	\$ 6.180.426	\$ 338.045	\$ 44.900	\$ 31.500	\$ 348.537	\$ 580.615	\$ 251.786	\$ 7.549.598	\$ 2.964.555	
15 DEM	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 251.478	\$ 9.908	\$ 61.538	\$ 348.537		\$ 188.851	\$ 15.708.433	\$ 16.568.750	
<b>TOTALES</b>	\$ 145.891.243	\$ 25.710.993	\$ 7.170.017	\$ 5.592.681	\$ 184.364.934	\$ 4.319.265	\$ 1.644.275	\$ 485.538	\$ 4.879.518	\$ 4.221.547	\$ 3.462.069	\$ 197.015.623		
<b>TOTAL DEFICIT DEL MES</b>													\$ 31.662.901	

### 1.5.2.-LICENCIAS MEDICAS.

#### LICENCIAS MEDICAS DESDE EL 01 DE ENERO AL 30 DE AGOSTO

TOTAL DE DIAS DE LICENCIAS MÉDICAS DEL PERSONAL DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR SUBVENCIÓN ESPECIAL PREFERENCIAL, JUNTA DE JARDINES INFANTILES.	
TOTAL DESDE EL 01 DE ENERO DE 2013 HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2013	5.435

Lo anterior se incorpora como un dato informativo a la actual situación que enfrenta la gestión del D.A.E.M. la que requiere de acciones que permitan dar continuidad al servicio educacional entregado.

## **2.- PLANES Y PROGRAMAS EDUCACIONALES.**

### **PLANES Y PROGRAMAS EN EJECUCION AÑO 2012-2013-2014**

Por la naturaleza de estas actividades, existirá información referencial en atención a su continuidad, respecto de años anteriores, salvo cuando se estime necesario efectuar un mayor análisis del mismo.

Para una adecuada comprensión e información, este capítulo se dividirá de acuerdo a la siguiente estructura:

- 2.1) Planes y programas transversales a nivel comunal (Nivel Técnico-Pedagógico).
- 2.2) Programas P.I.E y S.E.P.
- 2.3) Convenio Vía Transferencia de Fondos con J.U.N.J.I.
- 2.4) Fondos de Apoyo a la Gestión del D.A.E.M. y sus establecimientos.

#### ***2.1.- Planes y programas transversales a nivel comunal (Nivel Técnico-Pedagógico)***

En los diferentes Niveles de la Educación Municipal de la Comuna de Pitrufquén se aplican los Planes y Programas de Estudios Oficiales determinados por el MINEDUC, insertando aquellos que complementan el Currículum de cada nivel educacional. Los mismos se actualizan de acuerdo a las disposiciones del Ministerio del ramo, efectuando las adecuaciones curriculares que correspondan. En forma optativa y ratificado desde el D.A.E.M. el Liceo “Ciencias y Humanidades”, ofrece un plan de estudios superior al mínimo obligatorio, cuestión



que se ve reforzada por sus resultados en pruebas estandarizadas nacionales aplicadas en subsectores de aprendizaje determinados.

En la Comuna se viene desarrollando en forma permanente y sostenida una serie de planes y programas que desde distintos ámbitos de financiamiento permiten hacer realidad la actividad educacional de las escuelas municipales:

**a) Educación Parvularia:** Las Bases Curriculares de la Educación Parvularia reconocen oficialmente los dos Niveles de Pre básica T1 y T2, por lo cual se impetra subvención estatal para su funcionamiento.

**b) Educación Básica:** se estimula el aprendizaje necesario y la cobertura de conocimientos conforme los Objetivos Fundamentales y aquellos Transversales establecidos en el currículum nacional. Asimismo, y al igual que en años anteriores, en este nivel de enseñanza se busca:

- Potenciar los aprendizajes de los alumnos en subsectores de aprendizaje tales como Lenguaje, Matemáticas y Comprensión del Medio Natural, Social y Cultural.
- Conforme el nuevo currículum nacional aprobado en el año 2013, los cambios buscan modificar el lenguaje curricular, el desarrollo del pensamiento crítico, la aplicación de habilidades comunicativas en todas las asignaturas por parte de los estudiantes, la integración entre asignaturas, el desarrollo de habilidades propias de cada asignatura, con énfasis específicos en cada una de ellas.
- Desarrollar capacidades técnicas en las bases del sistema con competencias instaladas (profesores, directivos, supervisión, sostenedores)facilitando el logro de lo propuesto, desde un punto de vista técnico-pedagógico.

- Desarrollar actividades extraescolares como exposiciones, concursos, talleres deportivos, recreativos, artísticos corales; orquesta juvenil, banda instrumental, laboratorios científicos, etc.

**c) Educación Media:** está orientada a mejorar la calidad de la educación para todas y todos los jóvenes estudiantes, tendientes a alcanzar mejores aprendizajes, expresados en trayectorias educativas que permitan su progreso para la continuidad de estudios y la adecuada inserción social, ciudadana y laboral.

- Liceo de Ciencias y Humanidades que en su misión busca desarrollar aprendizajes significativos y habilidades en los estudiantes a través de la implementación de estrategias metodológicas de enseñanza-aprendizaje con un enfoque constructivista en un contexto de políticas y prácticas institucionales inclusivas, de respeto a la diversidad sociocultural y de equidad en el acceso a oportunidades de participación y aprendizaje, considerando los marcos para la buena enseñanza y la buena dirección efectúa diversas acciones como :
  - Participación de los estudiantes en Programa “Tus competencias en Ciencias”.
  - Programa “Orquesta Juvenil.
  - Programa “Inglés abre puertas”.
  - Participación de alumnos /as en Olimpiadas y Concursos de conocimientos organizados por Universidades.
  - Incorporación al programa NEPSO (intercambio con la República de Brasil en el Subsector de las Ciencias Sociales.)
  - Programa PSU y SIMCE
  - Programas TICS-ENLACES.
  - Programa Proenta-Ufro.

- Programa propedeúutico de la Universidad Católica de Temuco, para el 7,5% de los mejores estudiantes de cuartos medios.
  - Convenio de cooperación mutua con instituciones de educación superior como centros de prácticas profesionales.
  - Especialidad Técnico-Profesional de adultos “Oficios de Madera” en el anexo del Centro de Detención Preventiva.
- 
- Liceo “La Frontera de Villa Comuy”: como un establecimiento eminentemente polivalente, constituye una alternativa a la oferta educativa técnica-profesional, con dos modalidades en esta área, la cual ya es reconocida por la comunidad local, provincial y regional. Encontramos aquí la especialidad de Alimentación Colectiva y la Atención de Párvulos, esta última con una muy buena inserción laboral en la misma comuna en centros de educación parvularia.



- d) Educación Especial:** como único establecimiento de estas características, constituye un espacio que tiene como misión proporcionar un servicio educativo de formación integral a alumnos y alumnas con capacidades de aprendizajes

diferentes en los niveles básico y laboral, con personal docente especialista y paradocente de experiencia, además de profesional de apoyo a las actividades propias de su quehacer.

## **OTROS PROGRAMAS DE APOYO PEDAGÓGICO PARA LA EDUCACION BASICA Y MEDIA.**

- Jornada Escolar Completa, un componente de la Reforma Educacional Chilena, se incrementa horas a los Planes de Estudio, de Educación Básica con 38 horas , Educación Media con 42 horas. Mayor permanencia de los alumnos en la Escuela o Liceo con el propósito que alcancen mayores competencias mediante innovadoras estrategias de aprendizaje.
- Plan de Apoyo Compartido (PAC). El plan “Apoyo Compartido” es una iniciativa implementada por el Ministerio de Educación en más de mil escuelas del país desde marzo de 2011, que incorpora metodologías de aprendizaje exitosas tanto en Chile como en otros países, centrada en el fortalecimiento de capacidades en las escuelas en cinco focos esenciales: Implementación efectiva del currículum, fomento de un clima y cultura escolar favorable para el aprendizaje, optimización el uso del tiempo de aprendizaje académico, monitoreo del logro de los estudiantes y desarrollo profesional docente. Para lograr esto, entregaremos como Ministerio herramientas pedagógicas, metodologías de enseñanza y asesoría técnica sistemática. La misma iniciativa se desarrolla en la escuela

“Juan Bautista Chesta Chateau” y “Unión Latinoamericana”.

- Educación Intercultural Bilingüe (EIB): dos establecimientos mantienen su participación de estos programas **Liceo “La Frontera de Villa Comuy” y escuela “Los Galpones”** y está creado con el propósito de “recuperar y fortalecer los elementos de la cultura mapuche aún vigentes para darles contextualización y pertinencia a los aprendizajes en un escenario de interculturalidad armonizando el adecuado tratamiento del curriculum nacional en pro de aprendizajes de calidad”. Para esta implementación las escuelas han sido beneficiadas con recursos provenientes del Ministerio de Educación, trabajando con un Educador Tradicional certificado por el Ministerio y un Educador Tutor de la planta docente del establecimiento
- Sistema computacional NAPSIS. Adquirido con recursos de la Subvención Escolar Preferencial, tiene como objeto cooperar a los establecimientos en la gestión curricular de los establecimientos educacionales y sostenedor, a través de un acceso en línea de aquellos asuntos más relevantes de la entidad.
- Alimentación Escolar PAE, el que beneficia a la mayoría de los alumnos y alumnas con vulnerabilidad desde los Niveles Pre Básico , Básico y Medio, entregando diariamente raciones alimenticias, provenientes de la JUNAEB, en tres oportunidades: desayunos, almuerzos y colaciones. En el segundo capítulo se detallan las raciones entregadas el presente año.



- Programa de Internados Municipales. La comuna cuenta con 3 internados de dependencia municipal, administrados por el D.A.E.M., los cuales dan la posibilidad de atender a alumnos de fuera de Pitrufquén. Estos Internados brindan a cada alumno 1 cama, 4 comidas diarias, agua caliente y calefacción, ofreciendo una real alternativa de permanencia en el sistema escolar público. El Internado del liceo “Ciencias y Humanidades” ubicado en León Gallo Norte tiene una capacidad para 60 alumnos, cuenta con 3 manipuladoras y 4 inspectores diurnos y nocturnos. Por su parte el Internado de la escuela “Ammillan” ubicado en Andrés Bello tiene una capacidad para 20 alumnos y cuenta con 2 manipuladoras de alimentos y 4 asistentes de la Educación. Finalmente el Internado del “Liceo La Frontera de Villa Comuy” ubicado a 30 Kilómetros de Pitrufquén, con una capacidad para 146 alumnos y cuenta con 6 asistentes de la Educación. Al ser de administración del D.A.E.M. y referente al sistema de alimentación, es el municipio quien provee y costea los gastos anuales de Comida y Gas. Al respecto y no obstante ofrecer el servicio de transporte escolar gratuito, la mantención de este programa de internado tiene un costo anual según se detalla:

Pan.....	\$ 2.700.000.-
Lácteos.....	\$ 2.200.000.-
Carnes.....	\$10.700.000.-
Frutas y Verduras...	\$5.580.000.-

Abarrotes..... \$12.415.000.-

Gas..... \$7.000.000.-

## DETALLE DE ALUMNOS INTERNOS DE LA COMUNA

INTERNADO	A. Internos 2012	A. Internos 2013
<i>Ciencias</i>	55	46
<i>Ammillan</i>	16	14
<i>Comuy</i>	63	71



Alumnos Almorzando Internado de Liceo de Ciencias y Humanidades



Alumnos almorzando de Internado Liceo de Villa Comuy.



Alumnos almorzando Internado Escuela Especial Ammillan.



- Programa de Salud del Estudiante. Tiene como finalidad entregar atención integral a alumnos y alumnas en condiciones de vulnerabilidad social, económica y biológica en todos los niveles del sistema educacional, proporcionando atención médica especializada en especialidades de oftalmología, otorrino y columna. Este programa orienta a prevenir y resolver problemas de salud que afectan al rendimiento e inserción escolar favoreciendo su calidad de vida y su acceso equitativo al sistema educacional. Está ejecutado por la JUNAEB, coordinado en la Comuna por el Departamento de Educación a cargo de una docente en comisión de servicios, radicado en el Área de Desarrollo Educativo (ADE). Se destaca una efectiva acción y servicio en ayuda de escolares necesitados de algún beneficio de salud, tanto de escuelas y liceos públicos y particulares.
- Becas escolares Presidente de la República e Indígena. Ambas son coordinadas por la Dirección de Desarrollo Educativo (DIDECO), y tienen como objetivo beneficiar a alumnos destacados y de esfuerzo, así como aquellos pertenecientes a etnias originarias, de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidas en cada una de ellas.
- Programa de Pro retención. El Ministerio de Educación como parte de su política de apoyo a los más carenciados creó una subvención denominada de pro- retención enmarcada en la Ley 19.873 cuyo objetivo es favorecer la retención de alumnos desde 7° año Básico a 4° año de enseñanza media de los establecimientos educacionales subvencionados y que pertenezcan a familias socioeconómicamente vulnerables.
- Programa útiles escolares: es la entrega de materiales escolares a estudiantes vulnerables de enseñanza parvularia, básica y media, beneficiario del programa de alimentación escolar, y que se mantengan en el sistema educacional Este set de materiales es entregado por la JUNAEB.

- Programa de Transporte Escolar. Este servicio gratuito está **destinado en forma exclusiva a transportar estudiantes del Sistema de Educación Municipal**, tanto a escuelas urbanas como en todos los sectores rurales de la comuna. Además actualmente establecimientos como la escuela “Juan Bautista Chesta Chateau”, “Unión Latinoamericana” y el liceo “La Frontera de Villa Comuy” son beneficiarios del Subsidio de Transporte Rural del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.



- Programa de Informática Educativa: el que se materializa a través de:

**ENLACES Servicio implementado por el Ministerio de Educación**



**Plan TEC** (Tecnologías para una Educación de Calidad), implementado en todas las Escuelas y Liceos de nuestra Comuna, siendo estas beneficiadas con PC fijos, notebooks, proyectores, impresoras,

scanner y otros insumos para una integración adecuada de la tecnología en el sistema educativo.

**TIC en Aula** (Tecnologías de Información y Comunicación), para 1er. Ciclo y 2do. Ciclo,(1° a 8° año Básico) Escuelas “Unión Latinoamericana”, “Las Américas”, “Juan Bautista Chesta Chateau”, Liceo “La Frontera de Villa Comuy”. Los establecimientos mencionados cuentan con proyectores, notebooks, subwoofer, con conexión a Internet.

**Laboratorios Móviles Computacionales** (LMC), Plan TEC, Escuela Unión Latinoamericana, Escuela Juan Bautista Chesta, Escuela Las Américas, Escuela Nuevo Horizonte, Escuela Reserva Forestal Mahuidanche y Liceo la Frontera, han sido favorecido con los Laboratorios. Este programa contempla la estrategia “uno a uno” donde cada alumno (a) con un netbook para trabajar con un software y el docente con un notebook, donde los estudiantes podrán desarrollar la lectoescritura, las operaciones básicas matemáticas, las ciencias y todo el beneficio que significa contar con esta herramienta tecnológica. Esta iniciativa pretende mejorar los aprendizajes de los estudiantes, y esto significa un cambio en el aula, donde el docente se convierte en el mediador y facilitador de los procesos de aprendizajes, esto permitirá desarrollar interactivamente los contenidos a través del uso de recursos digitales.

**Banda Ancha:** como parte de las TEC, el MINEDUC está entregando recursos para apoyar la contratación de un servicio de conectividad a Internet de Banda Ancha, acorde a la cantidad de computadores que tendrán los establecimientos educacionales participantes del Plan. Los mismos se rinden periódicamente al Ministerio de Educación.

- **EDUCACION EXTRAESCOLAR.**

Esta área depende técnicamente del Ministerio de Educación y su nivel ejecutivo comunal está centrado en el Departamento de Educación a cargo de la Coordinadora de Educación Extraescolar. Su principal función está dirigida a las siguientes áreas: Deporte, Social, Cultural, Medio Ambiental y Científico tecnológico.

En Pitrufrquén, así como en todo el territorio nacional se desarrollan los Juegos Deportivos Escolares, estos se desarrollan entre abril y noviembre y contemplan tres categorías Sub 14, Sub 16 y Sub 18, todas ellas en damas y varones, incluyendo diversas disciplinas, tales como Fútbol, Voleibol, Basquetbol, Tenis de mesa, Ajedrez, Hándbol sub 14, con un alumno de la Escuela Unión Latinoamericana, este torneo se realizara en la Ciudad de Los Ángeles durante el mes de Septiembre.

Además de las actividades anteriormente descritas, se han realizado Concursos de Declamación y Ortografía, Juegos Rurales (2011), Cicletada por la Celebración del Día Mundial de la Actividad Física, Encuentro masivo de Minihandbol. Quedando aun por finalizar el proceso de los Juegos Deportivos Escolares, Corrida por la Actividad Física en conjunto con el Depto. De Salud y Los juegos rurales 2012 en el mes de diciembre.

Sin embargo las actividades Extraescolares se ven limitadas debido a que no se cuentan con recursos destinados a esta área. Es por este motivo que para el año 2014 se ha postulado a Fondos FNDR, para financiar una parte de este programa por parte de la Municipalidad a través de su Unidad de Deportes y Recreación y las restantes serán financiadas por medio del 10% de Administración central de la SEP y FAGEM. Por otra parte a través de los Centros de Padres y apoderados de las Escuelas Municipales se realizan postulaciones a fondos para poder ejecutar actividades que emanen de las propias escuelas.

Para el año 2014 se espera contar con fondos que permitan hacer más fluidas las actividades deportivas y artísticas con el fin de potenciar los talentos y favorecer a los alumnos y alumnas con los múltiples beneficios que conllevan este tipo de actividades y los valores inherentes a estos.



**ACTIVIDADES EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR**

**2014**

Mes	Actividad	Necesidades	Costo	Fondos con cargo:
marzo	Inicio de actividades, reunión con coordinadores de educación extraescolar		0	
abril	conmemoración del día mundial de la actividad física "Día del Desafío". Cicletada recreativa	colaciones (frutas) premios (imp. deportivos)	70.000 80.000	10 % ADMINISTRACION CENTRAL
abril	Inicio Eliminatoria Juegos Deportivos Escolares IND categorías U14, U 16, U18 en damas y varones, disciplinas: Futbol, handbol, basquetbol, ajedrez, tenis de mesa, voleibol	trofeos y medallas Arbitrajes colaciones	1.000.000	FAGEM
abril	Concurso de Declamación y Ortografía 5º y 6º 7º y 8º, Esc. Urbanas y Rurales	medallas, estímulos colaciones	120.000 150.000	10% ADMINISTRACION CENTRAL
abril	Inicio liga de Voleibol Escolar 7º y 8º damas y varones	Arbitrajes trofeos y medallas	160.000 195.000	10% ADM. CENTRAL FAGEM
mayo	Continuación eliminatorias Juegos deportivos escolares 2014 IND			
mayo	Concurso de Pintura mes del Mar. 1º ciclo, 2º ciclo y Ed. Media	estímulos	90.000	10% ADMINISTRACION CENTRAL
junio	Concurso de fotografía, categoría E. Media y 2º ciclo EGB	Estímulos	120.000	10% ADMINISTRACION CENTRAL
junio	Campeonato Futsal, varones Ens. Básica	trofeos y medallas colaciones Arbitrajes	120.000 100.000 50.000	10% ADMINISTRACION CENTRAL FAGEM
julio	Finalizar controles y eliminatorias, Juegos Dep. escolares 2014 IND			
agosto	Campeonato de Handbol, damas y varones Ed. Media.	trofeos y medallas colaciones Arbitrajes	120.000 100.000 50.000	FAGEM
agosto	Desarrollo provincial, Juegos Dep. Escolares 2014 IND			
septiembre	Campeonato de Basquetbol Ed. Media damas y varones	trofeos y medallas colaciones Arbitrajes	120.000 100.000 50.000	FAGEM
octubre	Encuentro Formativo de Minihandbol 3º y 4º año básico.	trofeos colaciones Arbitrajes	100.000 80.000 25.000	FAGEM
octubre	Campeonato Formativo de Basquetbol escolar, 7º y damas y varones	trofeos colaciones Arbitrajes	80.000 90.000 50.000	FAGEM
noviembre	Corrida Familiar, pre básica	Estímulos frutas	60.000 72.000	FAGEM
noviembre	Juegos Rurales, Esc. Completas y Unidocentes	Estímulos medallas	0 0	
diciembre	Campeonato de Atletismo Ens. Básica 1ºciclo	medallas colaciones Estímulos	38.000 160.000 50.000	FAGEM

<b>850.000</b>	<b>10% ADMINISTRACION CENTRAL</b>
<b>2.750.000</b>	<b>FAGEM</b>
<b>3.600.000</b>	<b>TOTAL ACTIVIDADES</b>

## **2.2) Programas de Integración Escolar y de Subvención Escolar Preferencial.**

Por la importancia y trascendencia que han adquirido las subvenciones para estudiantes calificados como prioritarios y aquellos con necesidades educativas permanentes o transitorias para nuestro sistema escolar, su impacto en las familias como parte del proceso enseñanza-aprendizaje y las altas subvenciones percibidas por parte del Estado, se ha estimado necesario efectuar un detallado análisis de sus objetivos, cobertura y proyecciones para el año 2014.

### **2.2.1.- SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)**

#### **1.- Reseña del Programa**

El propósito de la Subvención Escolar Preferencial es contribuir a la igualdad de oportunidades mejorando la equidad y calidad de la educación mediante la entrega de recursos adicionales por cada alumno prioritario a los sostenedores de establecimientos educacionales suscritos voluntariamente al régimen de la SEP.

#### **2.- Principales Características**

Todos los establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado (municipales o particulares subvencionados), que imparten enseñanza regular diurna y que tienen matrícula en los niveles incorporados (Pre kínder a 8° Básico el 2012); pueden postular a la SEP y firmar un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, mediante el cual se comprometen a cumplir una serie de requisitos, obligaciones y compromisos.



### 3.- Cobertura

Actualmente la SEP beneficia a los alumnos desde Pre kínder a 1° Medio, y pronto se incorporará también al resto de niveles de la Enseñanza Media, para a futuro llegar a cubrir todos los niveles desde Pre kínder a 4° Medio.

Dentro de los requisitos y obligaciones que deben cumplir los sostenedores que se suscriben a la SEP, está la de respetar ciertos beneficios establecidos para los alumnos prioritarios y construir un Plan de Mejoramiento Educativo con la participación del director y el resto de la comunidad escolar, con el objetivo fundamental de mejorar los resultados de aprendizaje, y que contemple acciones específicas en las áreas de Gestión del Currículum, Liderazgo, Convivencia y Recursos.

Hoy en día, en la comuna de Pitrufquén existen 12 establecimientos educacionales incorporados voluntariamente al régimen de la SEP, que han postulado y suscrito el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa. Esto representa una cobertura del 100% del total de establecimientos educacionales que cumplen las condiciones para estar en la SEP.

### 4.- Recursos Financieros Asociados al Programa SEP año 2012

<b>ESTADO CONSOLIDADO, SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL AÑO 2012</b>		
	<b>Ingresos</b>	
(+)	<b>Saldo Año 2011</b>	<b>\$ 104,863,525</b>
(+)	<b>Ingresos Año 2012</b>	<b>\$ 325,682,538</b>
	<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 430,546,063</b>
	<b>Gastos</b>	
(-)	<b>Ley 20.550</b>	<b>\$ 76,063,644</b>



(-)	<b>Bienes y Servicios</b>	\$ 112,191,703
(-)	<b>Personal</b>	\$ 160,469,366
	<b>Total Gastos</b>	\$ 348,724,713
(=)	<b>Saldo al 31-12-2012</b>	\$ 81,821,350

5.- Recursos Financieros Asociados al Programa SEP año 2013

<b>ESTADO CONSOLIDADO, SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL AÑO 2013</b>		
	<b>Ingresos</b>	
(+)	<b>Saldo Año 2012</b>	\$ 81,821,350
(+)	<b>Ingresos Año 2013</b>	\$ 254,231,638
	<b>Total Ingresos</b>	\$ 336,052,988
	<b>Gastos</b>	
(-)	<b>Bienes y Servicios</b>	\$ 50,949,466
(-)	<b>Personal</b>	\$ 104,665,089
	<b>Total Gastos</b>	\$ 155,614,555
(=)	<b>Saldo AL 31-07-2013</b>	\$ 180,438,433

6.- Calculo del Monto que se Cancela por Alumno

La Subvención Escolar Preferencial entrega recursos adicionales a los sostenedores de los establecimientos educacionales incorporados a la SEP, por cada alumno prioritario, así como por la concentración de éstos que se encuentren cursando los niveles educativos que están incorporados.

La siguiente tabla muestra el monto específico mensual que reciben por cada Alumno Prioritario (SEP por AP), expresado en pesos:

<b>Recursos</b>	<b>Desde NT1 a 4° Básico</b>	<b>5° y 6° Básico</b>	<b>7° y 8° Básico</b>	<b>1 a 4° Medio</b>
<b>Monto en pesos por alumno prioritario</b>	<b>\$ 33.974</b>	<b>\$ 33.974</b>	<b>\$ 22.643</b>	<b>\$ 22.643</b>

Junto con la subvención por alumno prioritario, se creó también una subvención por concentración que se paga por tramos de acuerdo con el porcentaje de alumnos prioritarios de cada establecimiento, para así entregar más recursos donde más se necesitan.

Para determinar el porcentaje de concentración se considera el promedio de la matrícula de las alumnas prioritarios, en relación con el promedio de la matrícula de todos los estudiantes de los niveles incorporados a la SEP, ambas registradas de marzo a diciembre del año anterior.

El monto mensual a entregar se determina multiplicando el valor correspondiente según el nivel y tramo de concentración, por la asistencia media promedio de los últimos 3 meses.

Se calcula según la siguiente tabla:

<b>% de Alumnos Prioritarios</b>	<b>Desde NT1 a 4° Básico</b>	<b>5° y 6° Básico</b>	<b>7° y 8° Básico</b>	<b>1 a 4° Medio</b>
<b>60% o mas</b>	<b>\$ 6.057</b>	<b>\$ 6.057</b>	<b>\$ 4.051</b>	<b>\$ 4.051</b>
<b>Entre 45% y menos de 60%</b>	<b>\$ 5.395</b>	<b>\$ 5.395</b>	<b>\$ 3.590</b>	<b>\$ 3.590</b>
<b>Entre 30% y menos de 45%</b>	<b>\$ 4.051</b>	<b>\$ 4.051</b>	<b>\$ 2.687</b>	<b>\$ 2.687</b>
<b>Entre 15% y menos de 30%</b>	<b>\$ 2.367</b>	<b>\$ 2.367</b>	<b>\$ 1.564</b>	<b>\$ 1.564</b>

#### 7.- Proyección 2014

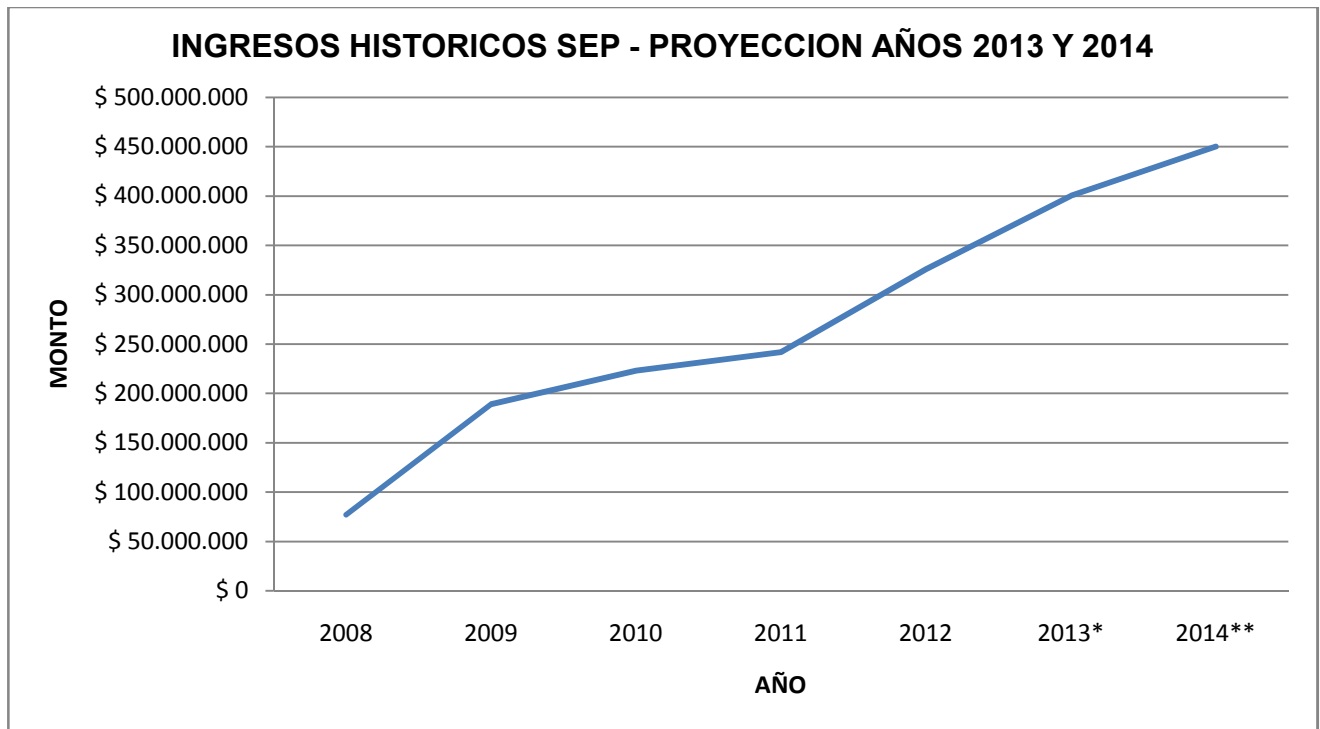
Si se considera el total de establecimientos municipales que se encuentran incorporados a la Ley SEP, se espera que para el año 2014 los ingresos provenientes de dicha ley se vean aumentados debido a la incorporación del nivel 2° medio, proyectándose un ingreso total de \$ 450.000.000.

Conjuntamente con lo anterior, la SEP debe ser capaz de responder de forma adecuada a las exigencias reales de una educación de calidad y equidad, para lo cual los Planes de Mejoramiento Educativos deben ser correctamente monitoreados desde la Unidad Técnico Pedagógica Comunal, focalizando la inversión y contratación de servicios en necesidades instaladas y no satisfechas.

Asimismo, se aspira a construir un sistema único de evaluación del personal de cada unidad educativa que exhiba el comportamiento y gestión de cada escuela y liceo en relación con estos recursos, sistema que persigue mejorar año tras año los resultados de pruebas estandarizadas.

El comportamiento histórico de los ingresos para este programa ministerial se refleja en los siguientes cuadros:

<b>INGRESOS HISTORICOS SEP - CUADRO CONSOLIDADO POR AÑO</b>	
<b>AÑO</b>	<b>MONTO</b>
<b>2008</b>	<b>\$ 77,154,267</b>
<b>2009</b>	<b>\$ 189,192,143</b>
<b>2010</b>	<b>\$ 223,035,016</b>
<b>2011</b>	<b>\$ 242,035,829</b>
<b>2012</b>	<b>\$ 325,682,538</b>
<b>2013*</b>	<b>\$ 400,000,000</b>
<b>2014**</b>	<b>\$ 450,000,000</b>



**\* Periodo proyectado desde agosto a diciembre**

**\*\*Periodo proyectado desde enero a diciembre**

### **2.2.2.- PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR (PIE).**

El Programa de Integración Escolar es una estrategia inclusiva del sistema escolar, teniendo como propósito el contribuir al mejoramiento continuo en la calidad de la educación que se imparte al interior de los Establecimientos Educacionales, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitoria. A través del PIE se ponen a disposición recursos humanos y materiales adicionales para proporcionar apoyos y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación para estos/as Estudiantes.

Con Fecha 24 de Mayo del 2011 se Aprueba Convenio de Programa de Integración escolar, celebrado entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Pitrufrquén, mediante la Resolución Exenta N° 1733 de esa anualidad.

A pesar de que la educación especial es una modalidad del sistema escolar, es necesario aprobar los programas de integración presentados por los sostenedores de la unidad educativa de la región, de acuerdo al Decreto de Educación N° 170/2009. El convenio firmado el año 2011 incorporó tan solo 5 Establecimientos Educacionales: Liceo “Ciencias y Humanidades”, Liceo “La Frontera de Villa Comuy”, Escuela “Juan Bautista Chesta Chateau”, Escuela “Unión Latinoamericana” y Escuela “Las Américas”. Ante la necesidad de incluir otros establecimientos se procedió a la modificación del convenio ya indicado, con fecha 10 de Mayo de 2012 incorporándose la Escuela “Los Galpones”, con el Decreto Exento N° 1669, quedando a la fecha en la comuna de Pitrufrquén seis Establecimientos con Programa de Integración Escolar:

- 1.- Escuela “Unión Latinoamericana”
- 2.- Escuela “Las Américas”
- 3.- Escuela “Juan Bautista Chesta Chateau”
- 4.- Escuela “Los Galpones”
- 5.- Liceo “Ciencias y Humanidades”
- 6.- Liceo “La Frontera de Villa Comuy”

El Promedio de subvención por alumnos al Programa de Integración Escolar de acuerdo a planilla de subvención educacional a contar del 01 de Diciembre de 2012 es de:\$170.173 para los Alumnos Con Necesidades Educativas Especiales Permanentes y de \$148.833 para los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales Transitorias.

En este valor está incorporada la Subvención Base de acuerdo al Art. 9 D.F.L. N° 2 de 1998 y sus modificaciones posteriores.

1.- Cantidad de Alumnos por Establecimientos con Programa de Integración Escolar año 2013.

La cobertura de alumnos por curso es de, cinco transitorios y dos permanentes, de acuerdo a las capacidades autorizadas por el Decreto Supremo de Educación N° 170 del 2009:

- Escuela Unión Latinoamericana:

60 alumnos con Necesidades Educativas Especiales Transitorias y 16 alumnos con Necesidades Educativas Especiales Permanentes los cuales hacen un total de 76 Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

- Escuela Las Américas:

21 alumnos con Necesidades Educativas Especiales Transitorias y 12 alumnos con Necesidades Educativas Especiales Permanentes los cuales hacen un total de 33 alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

- Escuela Juan Bautista Chesta:

31 alumnos con Necesidades Educativas Especiales Transitorias y 16 alumnos con Necesidades Educativas Especiales Permanentes, los cuales hacen un total de 47 alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

- Escuela Los Galpones:

7 Alumnos con Necesidades Educativas Especiales Transitorias y 6 alumnos con Necesidades Educativas Especiales Permanentes, los cuales hacen un total de 13 alumnos con Necesidades Educativas Especiales

- Liceo de Ciencias y Humanidades:

58 alumnos con Necesidades Educativas Especiales Transitorias y 20 alumnos con Necesidades Educativas Especiales Permanentes, de los cuales 11 son Alumnos de enseñanza Básica y 67 Alumnos de enseñanza Media, lo que significa que este Establecimiento atiende a 78 Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

- Liceo la Frontera de Comuy:

51 alumnos con Necesidades Educativas Especiales Transitorias y 14 alumnos con Necesidades Educativas Especiales Permanentes, de los cuales 21 son Alumnos de Enseñanza Básica y 44 Alumnos de Enseñanza Media, lo que significa que este Establecimiento atiende a 65 Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

En consecuencia, el Departamento de Administración de Educación entrega una cobertura de Atención a 228 Alumnos con Necesidades Educativas Especiales transitorias y 84 Alumnos con Necesidades Educativas especiales Permanentes, lo que significa que hace un total **de 312 alumnos con NEE.**

Para llegar a la cobertura de 312 alumnos, cada Establecimiento debe realizar una evaluación integral de los alumnos, en donde se realizan diversas evaluaciones:

1. Evaluación Pedagógica.
2. Evaluación Psicopedagógicas.
3. Evaluación Psicológica.
4. Evaluación Médica.
5. Evaluación Neurológica.

2.- Profesionales del área en cada Establecimiento:

El Programa de Integración Escolar es una estrategia educativa que involucra a todos los entes de los Establecimientos Educacionales que imparten este programa, ellos son a nivel comunal:



*Educadores diferenciales:* contando en la comuna con 14 profesionales de esta área:

- Escuela “Unión Latinoamericana” : 3.
- Escuela “Juan Bautista Chesta” : 2.
- Escuela “Las Américas” : 2.
- Liceo “Ciencias y Humanidades” : 3.
- Liceo “La Frontera de Comuy” : 3.
- Escuela “Los Galpones” : 1.

*Psicólogas:* el Programa de Integración Escolar cuenta con 3 Profesionales en esta área, distribuyéndose en dos Establecimientos cada una.

*Profesores de Aula Común:*

- Escuela “Unión Latinoamericana” : 12
- Escuela “Juan Bautista Chesta” : 6
- Escuela “Las Américas” : 4
- Liceo “Ciencias y Humanidades” : 12
- Liceo “La Frontera de Comuy” : 13
- Escuela “Los Galpones” : 2

Para el apoyo pedagógico de los alumnos con necesidades Educativas Especiales Transitorias, se trabaja con profesores de aula, para lo cual las acciones a realizar en trabajo colaborativo son:

- Planificar la respuesta educativa
- Adecuar procedimientos e instrumentos de evaluación.
- Planificar y evaluar trabajo con la familia.
- Planificar trabajo con otros profesionales y equipo directivo.

- Definir uso de material alternativo o adaptado.



- Taller con Alumnos

Trabajo Grupal de Alumnos



Taller y reunión con Padres y Apoderados

### 3.- Actividades de Perfeccionamiento.

En el año 2013 las Educadoras Diferenciales y profesionales de apoyo del Programa de Integración Escolar han participado en diferentes congresos, seminarios y capacitaciones:

Seminarios: Se realizó en la ciudad de Temuco “Seminario sobre violencia en el aula”, en donde participaron tres profesionales de este programa.

Congresos: Participación de dos educadoras diferenciales en representación de la comuna en el XVI congreso Nacional de Educación Especial, realizado en la Ciudad de Viña del Mar.

Capacitación: Se adquieren con Fondos PIE dos Baterías de evaluación Psicológica (WAIS IV), para el Liceo “Ciencias y Humanidades” y Liceo “La Frontera de Villa Comuy”, en donde se capacita a la Profesional psicóloga de estos Establecimientos para su aplicación. Este instrumento permite realizar una evaluación cognitiva en personas de 16 hasta 90 años. Sus resultados dan cuenta del funcionamiento intelectual global y de dominios cognitivos específicos. La capacitación es con una modalidad cien por ciento a distancia, el profesional sigue cuatro módulos que le permitirán conocer los cambios introducidos con el WAIS-IV, estandarizado en Chile, obteniendo su certificación correspondiente.

#### 4.- Proyección 2014

##### Proyección N° 1:

La Escuela “Los Galpones” cuenta con un total de 13 alumnos integrados en el programa; se debe considerar que dentro de la subvención que se impetra por estos alumnos existen los siguientes gastos: Pago de Profesional (Psicóloga, Educadora Diferencial y dos profesoras de aula), además materiales fungibles, entre otros se estaría presentando una situación de déficit a largo plazo, por cuanto dicha subvención no estaría absorbiendo el total de los gastos anteriormente mencionados se deberá estudiar un eventual cierre de este Programa en la escuela indicada. Lo anterior, atendiendo a la realidad propia de esta unidad, cual es, la baja matrícula anual presentada, lo que incide en los beneficiarios de este programa.

##### Proyección N° 2

Al contar con Programa de Integración Escolar Comunal, se proyecta una sensibilización a los padres, docentes y Comunidad, realizando en forma anual una clase magistral con exponente del área diferencial.

##### Proyección N° 3

A la Escuela Unión Latinoamericana se le da una proyección de 176 horas en Educación diferencial, lo que significa que se requerirán para el año 2014 cuatro profesionales diferenciales, permitiendo de esta manera aumentar la cobertura en cursos para atención de alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

### **2.3.- Convenio Vía Transferencia de Fondos con J.U.N.J.I.**

El programa está constituido por la siguiente normativa; por la ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines infantiles, y que en su artículo 1° establece que la JUNJI tiene a su cargo “crear, planificar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de los jardines de todo el territorio nacional.

El decreto supremo n°1574, del ministerios de educación, reglamento de la ley 17.301, que en su artículo 3° dispone que “La junta realizara su tarea de promoción y estimulo de los jardines infantiles:

- Directamente, mediante la creación, apertura y puesta en marcha de establecimientos destinados a jardines infantiles que administrara por si misma.
- Mediante aportes, en dinero o especie, a instituciones públicas que creen o mantengan jardines infantiles y/o instituciones privadas, sin fin de lucro, cuya finalidad sea atender integralmente a niños en edad preescolar.

El decreto supremo n°67del ministerio de educación, de 27 de enero de 2010, el cual aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y su modificación efectuada mediante el Decreto Supremo n°05, de 11 de enero de 2013, de la misma repartición, y publicado en el diario Oficial el 25 de abril de 2013.

#### **Objetivo de la Transferencia de Fondos**

Los fondos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles Transfiera a organismos públicos o privados sin fines de lucro tienen por finalidad la Educación Parvularia integral de niños y niñas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad social, es decir, aquellos cuyas familias pertenezcan al primer, segundo y tercer quintil. Con todo, los niños y niñas de los primeros dos quintiles tendrán preferencia al momento de postular al jardín infantil.

## **Estructura de las Salas Cunas y Jardines Infantiles**

Los establecimientos educacionales que imparten educación parvularia, se estructuran de acuerdo a los siguientes niveles:

### **Sala cuna:**

Sala cuna menor: 0 a 1 año de edad

Sala cuna mayor: 1 a 2 años de edad

### **Niveles Medios**

Nivel medio menor: 2 a 3 años de edad

Nivel medio mayor: 3 a 4 años de edad

### **Requisitos de ingreso a un establecimiento Vía Transferencia de Fondo**

- Certificado de nacimiento
- Ficha de protección social
- Carnet de niño sano
- Certificado si la familia es beneficiario del algún programa social de gobierno.

En nuestra comuna contamos con 6 establecimientos pertenecientes al sistema VTF, con una cobertura total de 288 párvulos.

<b>Jardín Infantil y Sala Cuna</b>	<b>Dirección</b>	<b>Sala Cuna</b>	<b>Nivel Heterogéneo</b>
<b>Pichi Ke Che</b>	Calle Nueva #535	20	64
<b>Oruguita</b>	Oruguita #560	20	32
<b>Eluney</b>	Volcán Tolhuaca #1265	20	32
<b>Paso a Pasito</b>	P. León gallo #617	20	-
<b>Relmu Rayen</b>	Colga (Rural)	12	24
<b>Mi Pequeño Tesoro</b>	Comuy (Rural)	20	24

### **Coficiente del personal en las aulas**

Los establecimientos educacionales de enseñanza parvularia cuentan con la siguiente estructura en el personal:

En nivel sala cuna, se exigirá una educadora de párvulo hasta 40 niños, distribuidos en dos grupos a lo menos, y una técnica de educación parvularia hasta 6 lactantes, debiendo aumentarse el personal a partir del lactante que excede dicha cifras.

En nivel medio menor, se exigirá una educadora de párvulo hasta 48 niños, distribuidos en dos grupos a lo menos 24 niños, y una técnica de educación parvularia hasta 12 niños, debiendo aumentarse el personal a partir del lactante que excede dicha cifras.

En nivel medio mayor, se exigirá una educadora de párvulo hasta 48 niños, distribuidos en dos grupos a lo menos 24 niños, y una técnica de educación parvularia hasta 16 niños, debiendo aumentarse el personal a partir del lactante que excede dicha cifras.

### Subvenciones ingresadas en 2012

<b>Mes</b>	<b>Pichi ke Che</b>	<b>Mi Pequeño Tesoro</b>	<b>Eluney</b>	<b>Paso a Pasito</b>	<b>Oruguita</b>	<b>Relmu Rayen</b>
<b>Enero</b>	6.018.155	2.578.290	4.530.288	2.424.240	4.530.288	3.517.495
<b>Febrero</b>	4.968.511	2.578.290	4.068.274	2.424.240	3.202.409	3.486.579
<b>Marzo</b>	4.105.505	3.113.546	1.975.756	2.916.303	3.196.729	2.659.535
<b>Abril</b>	3.052.375	3.113.546	1.975.756	2.916.303	3.196.729	2.659.535
<b>Mayo</b>	4.652.812	5.212.708	3.269.683	1.465.453	3.742.410	3.033.719
<b>Junio</b>	5.402.324	3.832.920	3.178.774	1.442.423	3.784.834	3.124.436
<b>Julio</b>	5.967.246	3.851.805	3.213.926	1.667.877	3.176.494	2.804.826
<b>Agosto</b>	4.661.832	3.572.325	3.118.168	1.441.211	3.259.180	3.004.414
<b>Septiembre</b>	4.187.913	3.182.837	2.554.113	1.460.605	2.954.640	2.744.549
<b>Octubre</b>	6.008.458	3.607.325	3.489.077	1.426.665	3.910.978	3.522.714
<b>Noviembre</b>	5.916.337	3.703.773	3.624.834	1.704.241	4.530.288	3.028.696
<b>Diciembre</b>	6.968.180	4.689.684	3.941.000	2.545.460	4.756.820	3.527.045



## **Los ítems autorizados para transferencias de fondos**

1. Remuneraciones y otros beneficios del personal
2. Honorarios
3. Consumos básicos
4. Material didáctico y de enseñanza
5. Material de oficina
6. Materiales y útiles de aseo
7. Equipamiento
8. Salud e higiene
9. Textiles
10. Deporte y recreación
11. Servicios generales
12. Mantenciones y reparaciones
13. Movilización
14. Capacitación
15. Combustible para traslado y leña para calefacción
16. Indemnización por años de servicios

Cada gasto originado de los ítem anteriormente mencionados, son respaldados por facturas o boleta de honorarios, con visación de parte de la Encargada del establecimiento según su requerimiento; siendo JUNJI quien vela por el correcto uso y destino de los aportes dispuestos mensualmente a través de la subvención.

Lo que va corrido del año 2013, por concepto de subvención preescolar a Julio, se han percibido los siguientes montos:

<b>Mes</b>	<b>Pichi ke Che</b>	<b>Mi Pequeño Tesoro</b>	<b>Eluney</b>	<b>Paso a Pasito</b>	<b>Oruguita</b>	<b>Relmu Rayen</b>
<b>Enero</b>	6.968.180	3.475.760	4.756.820	2.545.460	4.756.820	3.689.319
<b>Febrero</b>	5.430.000	3.701.237	3.701.237	1.881.000	3.704.000	3.424.194
<b>Marzo</b>	4.643.868	4.794.685	3.355.472	1.900.186	2.812.733	3.260.154
<b>Abril</b>	4.643.868	4.794.685	2.454.878	1.900.186	2.812.733	2.784.961
<b>Mayo</b>	8.673.793	6.016.843	5.443.955	2.089.326	4.769.226	5.163.233
<b>Junio</b>	5.555.770	3.302.393	3.156.758	1.593.705	4.694.508	4.294.164
<b>Julio</b>	5.914.333	4.644.184	3.275.985	1.822.174	5.028.247	3.875.908

El valor niño se cancela en su totalidad, solo si cumple con el 75% o más de asistencia diaria.

<b>Sala cuna</b>	<b>\$ 143.818</b>
<b>Nivel heterogéneo</b>	<b>\$ 90.527</b>

#### **2.4.- Fondos de Apoyo a la Gestión del D.A.E.M. y sus establecimientos.**

El Ministerio de Educación ha entregado diversos recursos de apoyo a la gestión del D.A.E.M. a lo largo del país, a fin de colaborar en la situación financiera deficitaria que se experimenta. Para ello, y previo a una propuesta aprobada por el Concejo Municipal, se presenta a la Secretaría Regional Ministerial respectiva para su ratificación, ordenando la transferencia de recursos los cuales deben destinarse en forma íntegra a la ejecución de estas iniciativas. Que nuestra comuna ha sido beneficiaria desde que nació este Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal de Educación (FAGEM), y es así como se han recibido y ejecutado en diversas acciones y nudos críticos de la gestión: indemnizaciones a personal docente y no docente, deudas legales, capacitaciones, difusión de establecimientos, equipamiento y mobiliario, entre otros.

Año	Monto recibido	Monto ejecutado
2010	\$101.861.669	\$101.861.669.-
2011	\$100.435.034	\$100.435.034.-
2012	\$103.007.731	\$72.236.983.-
2013	\$104.439.652.-	En actual ejecución

Total recibido FAGEM: **\$409.744.086.-**

Conjuntamente con este Fondo, se recibirá un segundo aporte por parte del Ministerio de Educación, denominado Fondo de Revitalización o Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad, en virtud de la ley N° 20.641, de Presupuestos para el sector público año 2013. Está destinado a apoyar la educación pública municipal, su gestión, calidad y mejora continua. Con cargo a este fondo se podrán financiar, entre otras, acciones destinadas a brindar apoyo técnico pedagógico; aumentar sus capacidades docentes e institucionales; aumentar la matrícula o normalizar el funcionamiento de los establecimientos. Para

ello, el sostenedor debe formular un plan de fortalecimiento de los establecimientos educacionales bajo su administración que hayan sido beneficiados, cuyas acciones junto a las metas e indicadores objetivos de mejora se incorporarán en un convenio que el sostenedor deberá suscribir con el Ministerio de Educación. Su plazo de ejecución una vez que se reciban los recursos es el 31 de julio de 2014.

Monto total a financiar. **\$110.000.808.-**

Al igual que en años anteriores y como se expresó de acuerdo a los lineamientos de estos fondos, se proyectan acciones que vayan a aminorar gastos operacionales tales como servicio de transporte escolar, pago de deudas de perfeccionamiento, renovación de mobiliario, entre otras, de colaboración a la gestión. Para ello, se determina una coordinación interna del D.A.E.M, con responsabilidades acotadas para una supervisión del gasto y formalidades ante el Ministerio de Educación, con su rendición.

### **3.- VISION Y MISION DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL**

(Se retoma el ideario establecido en Planes anteriores al año 2013, por cuanto su modificación creemos debe ser objeto de una discusión más amplia y consensuada)

#### ***VISION***

El sistema de Educación Municipal de Pitrufrquén espera ser reconocido por la Comunidad por una acción pedagógica de excelencia, formadora de personas autónomas, responsables y capaces de desarrollarse libremente, conscientes de su propia dignidad. Aproximar con el conocimiento y con el ejemplo a los alumnos (as) como un modo de enfrentar la vida y de relacionarse con el mundo, con los otros hombres y mujeres, con ellos mismos y sus concepciones del mundo, fortalecidos culturalmente y ser constructores de sus propios proyectos de vida.

#### ***MISION INSTITUCIONAL***

Teniendo presente y como referencia los Contenidos Mínimos Obligatorios, los Objetivos Fundamentales Verticales y los Objetivos Fundamentales Transversales, dentro de un marco valórico de respeto por las personas y el medio ambiente:

**Como Educación Municipal, nuestro compromiso es ofrecer un servicio educativo responsable y de calidad basado en la acción participativa de excelencia con todos los actores y niveles del sistema, para formar personas capaces de desarrollar sus proyectos de vida de manera armónica, en la sociedad que le corresponde actuar, respetando la diversidad y contribuyendo al crecimiento de nuestra comuna, de la región y del país.**

### 3.1.- ANÁLISIS FODA COMUNAL

<b>Fortalezas</b>	<b>Amenazas</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Servicio de transporte escolar gratuito para nuestros alumnos y alumnas</li><li>• Permanente orientación por parte del ministerio y del DAEM</li><li>• Dupla psicosocial</li><li>• Talleres JEC, con actividades artísticas y deportivas.</li><li>• Programa de integración</li><li>• Subvenciones de apoyo al alumnado (Pro retención, SEP, Mantenimiento)</li><li>• Programa de salud escolar</li><li>• Internados</li><li>• Actividades extra programáticas, como banda, folclor, talleres de deportes</li><li>• Perfeccionamiento docente</li><li>• Utilización de recursos TIC y TEC en las diferentes actividades curriculares</li><li>• Acceso a líneas de financiamiento estatal para fortalecer la gestión de la administración educacional municipal</li><li>• Renovación de convenio PROENTA UFRO destinado a talentos jóvenes</li><li>• Sinergia técnico-administrativo, lograda a través de la combinación de experticia y experiencia de sus funcionarios en el DAEM</li><li>• Programa propedéutico Universidad Católica de Temuco para el 7,5% de los mejores estudiantes de 4° medio (Liceo</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Constante migración por parte de los alumnos municipales, hacia las escuelas particulares</li><li>• Licencias médicas, lo que contribuye a la desorganización de las Escuelas</li><li>• Baja escolaridad y compromiso con los aprendizajes, por parte de los padres y apoderados (en especial en los establecimientos rurales)</li><li>• Entorno social vulnerable de los estudiantes del sistema de educación municipal.</li></ul>

de Cs. Y Humanidades)	
<p><b>Debilidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sentimiento de falta de integración con la comunidad por parte de las escuelas rurales</li> <li>• Problemas en los canales de comunicación dentro de los establecimientos</li> <li>• Insuficiente proporcionalidad de horas para efectuar planificación docentes</li> <li>• Calefacción deficiente</li> <li>• Espacios físicos deficientes</li> <li>• Alto déficit presupuestario del sistema educacional</li> <li>• Bajo monto percibido por concepto de subvención regular</li> <li>• Dotación docente y no docente excesiva</li> <li>• Rigidez estatutaria de los funcionarios y funcionarias.</li> <li>• Deuda pendiente de asignación de perfeccionamiento docente</li> <li>• Ineficacia de la JEC en la formulación de actividades al interior del establecimiento y de interés real de los alumnos</li> <li>• Falta de formulación de Plan Comunal de Perfeccionamiento Docente</li> <li>• Escasa supervisión y/o monitoreo en la ejecución de planes y programas ministeriales desde la UTP Comunal, que permitan una evaluación de sus resultados</li> <li>• Falta de coordinación y retroalimentación al interior de las distintas unidades del DAEM en los procesos administrativos que fortalezcan y fomenten la gestión.</li> </ul>	<p><b>Oportunidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Docentes colaborativos en los establecimientos</li> <li>• Existencia de equipos técnicos pedagógicos</li> <li>• Educación con un enfoque integral</li> <li>• Programa Araucanía Aprende</li> <li>• Programa de Interculturalidad e integración de la lengua Mapudungun.</li> <li>• Existencia de un alto número de párvulos en salas cunas y jardines infantiles, que significan potenciales alumnos quienes se pueden atraer al sistema de educación municipal.</li> <li>• Acceso a proyectos de infraestructura y transporte escolar rural.</li> <li>• Alta confluencia de alumnos de localidades aledañas, quienes asisten a escuelas particulares y pueden también ser atraídos al sistema de educación municipal.</li> <li>• Establecer redes de apoyo con los distintos estamentos de la municipalidad (Salud, DIDECO, otras)</li> </ul>

### **3.2.- OBJETIVO PADEM 2014**

Al no contar con insumos para medir la efectividad de los objetivos fijados en PADEM 2013, se establecerán nuevas orientaciones, metas y estrategias.

#### **OBJETIVO GENERAL**

- a) Desarrollar acciones pedagógicas relevantes que destaquen la educación pública como espacio de encuentro de los habitantes de la comuna, provincia y región, potenciando a los alumnos y sus familias en el quehacer educativo e invitándolos a creer en nuestro sistema como modelo de formación y administración.

#### **3.2.1.-OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PADEM.**

**“Diseño y ejecución de acción pedagógica vinculada al aprendizaje”**

##### **OBJETIVO 1**

1. Estudio y elaboración de un plan comunal de eficacia pedagógica en subsectores de aprendizajes claves.

##### **META 1.1**

Analizar la situación pedagógica actual urbana y rural en asignaturas relevantes, en base a resultados anteriores de PSU, SIMCE, otros.

##### **META 1.2**

Intercambio de experiencias entre las Unidades Técnico-Pedagógicas urbanas y encargados de escuelas rurales que contrasten con información.

##### **META 1.3**

Priorizar en un 100% la lectura comprensiva en todas las áreas del curriculum desde el 1er. Año de la Educación Básica en escuelas urbanas y rurales.



## ESTRATEGIAS:

1. Se efectuará un encuentro comunal en el mes de abril de 2014 destinado a intercambiar opiniones y experiencias sobre el quehacer pedagógico de nuestras escuelas y liceos, con la participación de responsables de UTP, acompañados de funcionarios del Ministerio de Educación y una institución no gubernamental dedicada a la educación.
2. Previa suscripción de Convenio de Colaboración Mutua con Universidad regional se entregará la información sistematizada por el D.A.E.M. para elaboración de un plan comunal de eficacia pedagógica en subsectores de aprendizajes claves.
3. Difusión del plan en establecimientos y sociabilización entre docentes de aula para su adecuación e implementación.
4. Aplicación de pruebas-ensayos de lectura comprensiva para alumnos de 1° año básico por parte de entidades externas (julio-noviembre)
5. Estimular la participación e interacción de los alumnos con otros espacios educativos y siempre relacionados con el subsector que se pretende fortalecer, tendiendo a una mejor comprensión de las asignaturas.

## INDICADORES .

- Jornada de Diagnóstico Comunal UTP-subsectores claves.
- Plan Comunal de Eficacia Pedagógica.
- Pruebas-ensayos aplicados.
- Convenio de Colaboración Mutua.

## RESPONSABLES

- Departamento de Educación.
- Directores de Establecimientos Educativos.
- Jefes y/o Encargados UTP.
- Profesores especialistas de subsector.

## PERIODO DE EJECUCION

- AÑO 2014

## PRESUPUESTO

- PME de cada establecimiento o 10% Administración Central.

## EVALUACION

- Departamento de Educación Municipal.

### **“Creando ambientes escolares de calidad y propiciar su cuidado”**

#### **OBJETIVO 2**

2. Mejoramiento de los Reglamentos de Convivencia Escolar, intensificando su fiscalización por parte del D.A.E.M y asegurando su aplicación efectiva en todos los niveles.

#### META 2.1

Disminuir los índices de violencia escolar al interior de las salas de clases y espacios educativos.

#### META 2.2

El 100% de los establecimientos educacionales deberá revisar y actualizar sus Reglamentos Internos conforme la normativa vigente.

#### META 2.3

Atender las situaciones de bulling o violencia escolar que sufran los alumnos y expuestas por apoderados y padres en un plazo administrativo breve.

#### META 2.4

Lograr una adecuada fiscalización de este objetivo estratégico por parte del D.A.E.M.

## ESTRATEGIAS.

1. Los padres y apoderados deberán conocer el nuevo protocolo de reclamos en caso de violencia, agresión o bullying hacia sus hijos.
2. En un plazo de 5 días hábiles desde la interposición de un reclamo formal por parte de apoderados o padres se deberá dar respuesta dando a conocer medidas adoptadas. Copia de esta misiva será enviada al D.A.E.M. para su monitoreo.
3. Asegurar la aplicación del Reglamento de Convivencia Escolar por parte de la Dirección y demás estamentos del establecimiento.
4. Cautelar la provisión de personal de apoyo psicológico competente y comprometido con la educación.
5. Formación de comité de Convivencia entre funcionarios (as) responsables de cada unidad educativa y reunión mensual con un representante del D.A.E.M.
6. Campaña de difusión comunal contra la violencia escolar.
7. Aplicación de breve encuesta a finales de año sobre percepción.

## INDICADORES

- Asistencia media.
- Matrícula mensual.
- Libro de reclamos.
- Encuestas aplicadas.

## RESPONSABLE

- Departamento de Educación
- Directores de establecimientos educacionales.
- Encargados de Convivencia Escolar
- Profesionales de apoyo DAEM
- Consejos Escolares.

## PERIODO DE EJECUCION

- Año 2014

## PRESUPUESTO

- \$1.000.000.

## EVALUACION

- Departamento de Educación.
- Encargados de Convivencia Escolar.

## **“Fortalecimiento de las habilidades sociales, artísticas y deportivas de nuestros estudiantes”**

### **OBJETIVO 3.**

3. Instalación de espacios educativos artísticos, sociales y deportivos en los educandos, promoviendo una participación activa de la familia.

#### META 3.1

Generar ambientes de creación artística y deportiva en los establecimientos.

#### META 3.2

Utilización de los recursos obtenidos por conceptos de subvenciones escolares especiales para lograr una articulación entre establecimientos que tienda a potenciar las capacidades y habilidades sociales de los alumnos y alumnas.

#### META 3.3

Impulso de nuevas habilidades cognitivas que beneficien los aprendizajes de subsectores.

#### META 3.4

Capacitar a los docentes y asistentes en nuevos lenguajes con alumnos y sus familias.

#### META 3.5

Creación de Departamento Cultural en el D.AE.M. inserto en el Área de Desarrollo Educativo.

#### META 3.6

Fortalecer el quehacer de la Coordinación Extraescolar, mediante calendarización y ejecución de actividades programadas.

## ESTRATEGIAS

1. Cada establecimiento incorporará en su Plan de Mejoramiento Educativo acciones artísticas y deportivas efectivas y atractivas para la comunidad escolar.
2. Contar con personal monitor especializado y comprometido.
3. Capacitar al personal docente y asistente de la educación en temas artísticos y deportivos según los intereses de la comunidad.
4. Evaluación semestral de las acciones emprendidas y su continuación o término.
5. Integrar personalidades destacadas de cada disciplina que inviten a crear nuevas iniciativas.

## INDICADORES

- EL 100% de nuestros estudiantes beneficiarios de la Subvención Escolar Preferencial tendrá acceso a actividades deportivas y artísticas de calidad.
- Asistencia a eventos culturales y deportivos de los alumnos y alumnas.

## RESPONSABLES

- DAEM.
- Profesores
- Directores y responsables de escuelas.

## PERIODO DE EJECUCION

- Marzo a Diciembre 2014

## PRESUPUESTO

\$ 10.000.000. (FAGEM, 10% Administración Central SEP)

## EVALUACION

- D.A.E.M.

## **“Articulando centros VTF para una continuidad en el sistema escolar público”**

### **OBJETIVO 4.**

Implementar una acción conjunta entre salas cunas y jardines infantiles VTF que permitan captar la matrícula de aquellos egresados destinados a escuelas y liceos municipales

#### **META 4.1**

Elaboración y difusión de un plan de acción en escuelas y liceos municipales para efectuar captación de matrícula en jardines infantiles VTF.

#### **ESTRATEGIAS**

1. Mantener reuniones periódicas entre Educadoras de niveles NT1 y NT2 con VTF para articular la acción de transición entre jardín y prekinder.
2. Destinar recursos del FAGEM 2014, para captación de matrícula en estos niveles.
3. Evaluación anual del plan ejecutado para eventuales correcciones.

#### **RESPONSABLE**

- Dirección de Educación Municipal.
- Coordinación VTF

#### **PERIODO DE EJECUCION**

- Febrero y Septiembre 2014

#### **PRESUPUESTO**

- \$3.000.000

#### **EVALUACION**

- Departamento de Educación
- Coordinación VTF

## **“Ofreciendo servicios de calidad en la educación”**

### **OBJETIVO 5**

Desarrollar procesos de capacitación al personal paraprofesional, técnico, auxiliar y docente de establecimientos educacionales en temáticas de buena trato, atención al usuario y técnicas para enfrentar situaciones de presión al interior de la unidad educativa.

#### META 5.1

Perfeccionar habilidades sociales en el personal docente y paraprofesional de establecimientos.

#### META 5.2

Mejorar la forma de abordar situaciones de conflicto y estrés al interior de los establecimientos.

#### META 5.3

Percibir ambientes agradables de trabajo que se proyecten a las familias y alumnado.

#### ESTRATEGIAS.

1. Efectuar 3 capacitaciones al iniciar el año escolar, julio y diciembre de 2014 en temáticas de convivencia y desempeño laboral.
2. Evaluación de interés e impacto de las jornadas realizadas en el personal.
3. Verificar su efectividad en el aula y unidades.

#### RESPONSABLES

- Dirección de Educación Municipal
- Área de Desarrollo Educativo Municipal
- Directores de Establecimientos Educacionales

#### PERIODO DE EJECUCION

- Marzo a Diciembre 2014

#### INDICADORES

- Registros de participación.

#### PRESUPUESTO

- \$ 5.000.000 (FAGEM)

#### EVALUACION

- Dirección de Educación Municipal

## **MONITOREO Y EVALUACION DEL PADEM.**

La Ley señala respecto a la evaluación que los Directores de los establecimientos, al término del año escolar, deberán dar a conocer los resultados alcanzados y evaluarán el logro de los Objetivos del PADEM en sus establecimientos, emitiendo un informe que deberá:

- Ser dado a conocer a la Comunidad Escolar, como un proceso abierto a la discusión.
- Ser dado a conocer al DAEM, de forma escrita o en la Cuenta Pública.

La Evaluación del PADEM se realizará periódicamente terminado el Semestre al interior de los establecimientos educacionales y al término del año lectivo. Esto permitirá realizar un balance de los Programas de Acción y apreciar las razones de su éxito o fracaso.

Los datos recogidos periódicamente permitirán a los establecimientos educacionales tomar decisiones en cuanto al logro de aprendizajes, logros institucionales y satisfacción de la comunidad educativa y frente al cumplimiento de objetivos y metas alcanzadas.

## **LA CUENTA PUBLICA**

Según Art. 67 de la Ley 18.695, el Alcalde debe dar cuenta pública sobre los resultados obtenidos de la ejecución del Plan Anual , publicarlos y ponerlos a disposición de la comunidad interesada en la educación municipal. ( en el período que corresponda).



**PLANILLA EVALUACION PROGRAMA DE ACCION**

FUNCIONARIO INFORMANTE

DEM \_\_\_\_\_

DIRECTIVO

ESTABLEC. \_\_\_\_\_

EVALUACION CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS DE ACCION			
PROGRAMAS DE ACCION AÑO 2014		JUICIO EVALUATIVO	
Nº	NOMBRE PROGRAMA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	DIFICULTADES
1	Mejorando la calidad de los aprendizajes escolares		
2	Mejorando los Indicadores de calidad educativa en el marco de la Ley SEP.		
3	Utilizando recursos informáticos para el mejoramiento de los aprendizajes en los diferentes Niveles de la Enseñanza.		
4	La Convivencia Escolar una estrategia para mejorar los aprendizajes.		
5	Mejorando y Normalizando la infraestructura educacional.		
6	.Optimizando los recursos del Sistema de la Educación Municipal de Pitrufoquén.		

### FORMATO DE RESPUESTA:

Para consignar el nivel de cumplimiento de cada actividad, el informante debe elegir una de las siguientes alternativas:

Indique el nivel de cumplimiento que Ud. Considera se ha ejecutado respecto del Programa de Acción a la fecha del presente monitoreo (o evaluación si se registra al final de cada año calendario).	
1	La actividad no se ha ejecutado en absoluto
2	La actividad se ha ejecutado en menos del 50%.
3	La actividad se ha ejecutado en más del 50%
4	La actividad se ha realizado en su totalidad de acuerdo a cronograma
5	No se cuenta con información suficiente para responder

Fecha realización de la actividad:.....-

**PLANILLA EVALUACION DOTACION DOCENTE**

FUNCIONARIO INFORMANTE

DEM \_\_\_\_\_

DIRECTIVO

ESTABLEC. \_\_\_\_\_

FUNCION DOCENTE	N° DE CARGOS			N° DE HORAS		
	PROYECTA DO	EFFECTIVO	DESVIACI ON	PROYECTA DO	EFFECTIVO	DESVIACI ON
Docentes Directivos						
Cargos Técnicos						
Cargos Docentes Educ. Parvularia						
Cargos Docentes Educ. Básica						
Cargos Docentes Educ. Media						
Cargos Docentes Depto. Educ.						

Objetivo: Evaluar el proceso de ejecución del PADEM, cuantificando la diferencia entre la dotación docente proyectada y la dotación efectiva durante el año.

Fecha evaluación indicador: .....

## PLANILLA EVALUACION PROYECCION DE MATRICULA

FUNCIONARIO INFORMANTE:

DEM \_\_\_\_\_

DIRECTIVO

ESTABLEC. \_\_\_\_\_

FUNCION DOCENTE	N° DE CARGOS			N° DE HORAS		
	PROYECTA DA	EFFECTIVA	DESVIACI ON	PROYECTA DA	EFFECTIVA	DESVIACI ON
Prebásica						
Básica						
Ens. Media H.C.						
Ens. Media T.P.						
TOTAL						

Objetivo: Evaluar el proceso de ejecución del PADEM, cuantificando la diferencia entre la dotación docente proyectada y la dotación efectiva durante el año.

Fecha evaluación indicador: .....

#### 4.- ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO.

##### ESTRUCTURA ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA "EDUCACION"

INGRESOS AÑO 2014

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
<b>05</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3641131</b>
<b>05</b>	<b>03</b>			<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>3641131</b>
05	03	003	001	Subvención de Escolaridad	2535607
05	03	003	002	Otros Aportes	1000
05	03	003	002	Subvención Escolar Preferencial	456000
05	03	004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	348524
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su G	300000
<b>08</b>				<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>64570</b>
<b>08</b>	<b>01</b>			<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS</b>	<b>59704</b>
<b>08</b>	<b>99</b>			<b>OTROS</b>	<b>4866</b>
<b>11</b>				<b>VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>
<b>13</b>				<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>75699</b>
<b>13</b>	<b>03</b>			<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>75699</b>
<b>15</b>				<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>100</b>
				<b>TOTAL INGRESOS.....M\$</b>	<b>3781500</b>

**ESTRUCTURA ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AREA "EDUCACION"**

**GASTOS AÑO 2014**

<b>SUB TITULO</b>	<b>ITEM</b>	<b>ASIGNACION</b>	<b>SUB ASIG.</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>TOTAL</b>
<b>21</b>				<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>3403956</b>
<b>21</b>	<b>01</b>			<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>1781761</b>
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>001</b>		Sueldos y Sobresueldos	1604704
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>002</b>		Aportes del Empleador	71675
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>003</b>		Asignaciones por Desempeño	72757
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>004</b>		Remuneraciones Variables	300
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>005</b>		Aguinaldos y Bonos	32325
<b>21</b>	<b>02</b>			<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>694759</b>
<b>21</b>	<b>02</b>	<b>001</b>		Sueldos y Sobresueldos	623462
<b>21</b>	<b>02</b>	<b>002</b>		Aportes del Empleador	30518
<b>21</b>	<b>02</b>	<b>003</b>		Asignaciones por Desempeño	25484
<b>21</b>	<b>02</b>	<b>004</b>		Remuneraciones Variables	300
<b>21</b>	<b>02</b>	<b>005</b>		Aguinaldos y Bonos	14995
<b>21</b>	<b>03</b>			<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>926436</b>
<b>21</b>	<b>04</b>			<b>OTROS GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>1000</b>
<b>22</b>				<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>309858</b>
<b>22</b>	<b>01</b>			ALIMENTOS Y BEBIDAS	42520
<b>22</b>	<b>02</b>			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	3950
<b>22</b>	<b>03</b>			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	38100
<b>22</b>	<b>04</b>			MATERIALES DE USO O CONSUMO	41157
<b>22</b>	<b>05</b>			SERVICIOS BASICOS	94524
<b>22</b>	<b>06</b>			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	17361
<b>22</b>	<b>07</b>			PUBLICIDAD Y DIFUSION	1300
<b>22</b>	<b>08</b>			SERVICIOS GENERALES	5500
<b>22</b>	<b>09</b>			ARRIENDOS	30832
<b>22</b>	<b>11</b>			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	12174
<b>22</b>	<b>12</b>			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	22440
<b>25</b>				<b>INTEGROS AL FISCO</b>	<b>22386</b>
<b>25</b>	<b>01</b>			IMPUESTOS	22386
<b>29</b>				<b>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>13200</b>
<b>29</b>	<b>04</b>			MOBILIARIO Y OTROS	2000
<b>29</b>	<b>06</b>			EQUIPOS INFORMATICOS	8000
<b>29</b>	<b>07</b>			PROGRAMAS INFORMATICOS	3200
<b>34</b>				<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>32000</b>
<b>34</b>	<b>07</b>			DEUDA FLOTANTE	32000
<b>35</b>				<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>100</b>
				<b>TOTAL GASTOS .....M\$</b>	<b>3781500</b>